

I COMPONENTE GENERAL

VISIÓN

La Visión futurista de Puerto Boyacá está soportada en sus ventajas comparativas y competitivas de carácter multiétnico, económico, geopolítico, que como ciudad abierta se han venido desarrollando en cosmopolita; aspectos que en el P.O.T se concretizan a través de identificar, delimitar, y precisar la localización de sus propiedades estructurantes y que también comprenden las áreas y las actividades del Plan de Desarrollo del municipio en el año de 2004, donde se formularon las políticas y estrategias que se aglutinaron en el eslogan de " Paz con Justicia Social".

Como resultante de las acciones propuestas en el Plan de Ordenamiento Territorial se tienen esencialmente los siguientes mecanismos para planear un desarrollo fundado en las beneficios comparativos en el contexto de competitividad de carácter económico, político, social, ambiental, físico y de eficiencia administrativa que le generan posibilidades de ejecución en el corto y mediado plazo así:

Se planea que Puerto Boyacá sea un eje dinamizador de su propio desarrollo territorial con la visión de sostenibilidad y con sistemas de participación que estén orientados a:

- Fortalecer la unidad Puerto Boyacense, a partir de la diversidad.
- Fortalecer el poder local, a partir de la participación comunitaria.
- Fortalecer la gobernabilidad, partiendo de las decisiones democráticas.

Estos ejes articuladores son los que facilitan hacer coherentes las estrategias y objetivos del Plan de Ordenamiento Territorial con los proyectos intra-regionales, regionales y nacionales en los procedimientos de planificación y en las relaciones de poder de lo local a lo nacional y viceversa.

La idea medular es, desde las diferencias que provocan las identidades heterogéneas étnicas y territoriales, construir proyectos subregionales y regionales que aporten al desarrollo y su inclusión en un nuevo mundo globalizado.

1. POLÍTICAS, OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DE LARGO PLAZO

1.1. POLÍTICAS GENERALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Las políticas generales de ordenamiento territorial se establecen con el fin de lograr la conformación de una mejor y más eficiente organización urbano - rural y para corregir las deficiencias existentes en la planeación. Son políticas y principios de ordenamiento territorial en el municipio de PUERTO BOYACÁ, las siguientes:

A. PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ: Que incluya, a más del ordenamiento de las áreas urbanas, el de las áreas de expansión y el de las áreas rurales, teniendo en cuenta adicionalmente las zonas de protección y suburbanas en las áreas rurales, así como los medios de integración con la región a través de programas específicos.

B. FUNCIÓN SOCIAL Y ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD. En concordancia con el postulado básico constitucional que determina que la propiedad es una función social que implica obligaciones, como tal, le es inherente una función ecológica.

C. PREVALENCIA DEL INTERÉS GENERAL SOBRE EL PARTICULAR. Cuando de la aplicación de una norma expedida por motivos de utilidad o interés social, resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés privado deberá ceder al interés general. (ítem 2, ARTÍCULO 6 Capítulo I del Proyecto de Acuerdo).

D. DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LAS CARGAS Y LOS BENEFICIOS. En desarrollo de la gestión urbanística y demás normas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del municipio e instrumentos de planificación y gestión que lo desarrollen, el municipio establecerá mecanismos que garanticen el reparto equitativo de las cargas y de los beneficios derivados del ordenamiento urbano.

E. FUNCIÓN PÚBLICA DEL URBANISMO. El ordenamiento del Territorio constituye en su conjunto una función pública, que legitima al municipio como única instancia para gobernar, dirigir, intervenir, decidir, controlar y autorizar para el cumplimiento de sus fines.

F. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LOS ELEMENTOS NATURALES que conforman los recursos ecológicos y ambientales del municipio, en concordancia con las definiciones científicas sobre el tema y con sujeción a la normatividad legal vigente.

G. PROGRAMACIÓN COORDINADA EN LAS ÁREAS DEL SERVICIO PÚBLICO RELACIONADAS CON EL DESARROLLO FÍSICO, entendida aquélla como la planificación sectorial de las obras que deban emprenderse o continuarse y de las inversiones correspondientes, primordialmente en los sectores de suministro de agua, alcantarillado, energía, teléfono, recolección y disposición técnica de basuras, vías y transporte.

H. DEFINICIÓN DE PRIORIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES PARCIALES en aquellos sectores que demanden una actuación urbanística, de manera que sea posible determinar las directrices y prioridades de su desarrollo físico.

I. DEFINIR LOS ASPECTOS DE LAS REGLAMENTACIONES URBANÍSTICAS que demanden modificación y ser considerados dentro de los presupuestos y planes de inversión.

J. INTERVENCIÓN SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO. Creación, producción, conformación, incorporación, regulación, conservación, rehabilitación, dotación, restitución, recuperación, administración, mantenimiento y aprovechamiento del espacio público.

K. POTENCIAL AGROPECUARIO. Promoción del potencial agropecuario del municipio y fortalecimiento de las fuentes de trabajo consolidadas, mediante el fomento a las actividades de construcción de espacios y edificios adecuados.

1.2. OBJETIVOS GENERALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- A. Territorio del municipio de PUERTO BOYACÁ, ordenado en forma tal que favorezca el desarrollo integral de la persona, con usos del suelo que garanticen el mayor rendimiento y causen el menor impacto ambiental y equipamientos e infraestructuras racionalmente distribuidas para beneficiar a toda la población.
- B. Optimizar los medios y vías de comunicación, que permitan la integración de todo el territorio municipal y su articulación competitiva dentro de la economía regional, buscando liderar el desarrollo del Occidente de Boyacá, integrando al municipio eficientemente al sistema nacional de ciudades, que faciliten el intercambio de productos y servicios entre la cabecera municipal de PUERTO BOYACÁ y sus áreas rurales, en especial sus centros poblados, y de todo el territorio con los demás municipios de la región.
- C. Mejoramiento y ampliación de los sistemas de telecomunicaciones, que permitan continuidad y cobertura en el servicio a todo el territorio del municipio garantizando comunicación permanente con el nivel regional, nacional e internacional.
- D. Descontaminar, conservar y proteger las zonas forestales protectoras de las fuentes hídricas del municipio.
- E. Crear distritos de riego, con el fin de optimizar la calidad del suelo y su oferta productiva con énfasis en el desarrollo agroindustrial y/o silvo-pastoril.
- F. Potenciar el desarrollo turístico del municipio de PUERTO BOYACÁ, aprovechando las ventajas comparativas en cuanto a su paisaje, recursos hídricos y ubicación geográfica estratégicos.
- G. Desarrollo económico del municipio de PUERTO BOYACÁ a través del fortalecimiento, tecnificación y desarrollo auto sostenible de las actividades de explotación agropecuaria, turística y minera del municipio.

H. Impulso económico del municipio de PUERTO BOYACÁ a través del fortalecimiento, de programas del PND que persiguen el desarrollo sostenible de las ciudades, para lo cual el Gobierno central implementará los siguientes programas:

- a. Descentralización y regionalización del Sistema Nacional Habitacional.
 - b. Ciudad región y participación ciudadana.
 - c. Información para la gestión urbana (actualización de la información catastral existente).
 - d. Ordenamiento territorial y evaluación ambiental estratégica.
 - e. Asentamientos humanos y entorno urbano.
 - f. Calidad de vivienda.
 - g. Alianzas estratégicas.
 - h. Promoción de una cultura urbana.
 - i. Organizaciones sociales de vivienda.
 - j. Atención a población desplazada por la violencia a causa del conflicto interno.
 - k. Consolidación del Sistema de Información Ambiental para Colombia.
- I. Desarrollo sociocultural de la población de PUERTO BOYACÁ, de tal forma que se promuevan y conserven sus tradiciones y costumbres.
- J. Sensibilización, capacitación y participación social y comunitaria en todos y cada uno de los proyectos y decisiones que afectan intereses colectivos y que conciernen al desarrollo del municipio de PUERTO BOYACÁ.
- K. Alcanzar niveles de desarrollo en la infraestructura, medios, condiciones y recurso humano educativo que permita el acceso de toda la población a una educación integral de óptima calidad (formal y no formal).

-
- L. Alcanzar niveles de desarrollo en la infraestructura, medios, condiciones y recurso humano del sector salud que permita el acceso de la población a los programas de prevención, promoción, control y tratamiento con excelente calidad, frecuencia y oportunidad.
- M. Prestación continua del servicio de acueducto a la población del municipio de PUERTO BOYACÁ, en óptimas condiciones de cantidad y calidad.
- N. Descontaminación de fuentes hídricas por disposición final de los desechos o residuos sólidos y líquidos producidos en la totalidad del territorio municipal.
- O. Alcanzar niveles de condiciones dignas de habitabilidad de las viviendas y de su entorno, de tal forma que favorezcan el desarrollo integral de la persona, de su familia y de la comunidad.
- P. CONCURSO DE ESFUERZO MUNICIPAL. Concepto del que trata el Decreto 2480 del 5 de Noviembre de 2002 en el artículo 7º., y que establece: "El cuarenta por ciento (40%) de los recursos de que trata el artículo segundo (del mismo decreto), se distribuirán a través del Concurso de Esfuerzo Municipal, en donde el municipio o departamento aporta un subsidio adicional, que complemente y facilite el acceso a una solución habitacional a las familias de más bajos recursos. Tal distribución se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Decreto número 00975 (31 de marzo de 2004)".
- Q. Identificar lotes aptos para vivienda social preferiblemente con subestructura y/o dotarlos de servicios básicos e infraestructura (urbanización), mediante recursos del crédito a través de las líneas previstas por el gobierno nacional; contando igualmente con la asistencia técnica del FONDO NACIONAL DE VIVIENDA y FINDETER. La tierra desarrollada por el municipio será luego ofrecida a través del Banco de Tierras en procesos competitivos, a los constructores, para el desarrollo de vivienda de interés social que cubra el déficit cuantitativo.
- R. En el aspecto Industrial, explotar la posición geográfica proponiendo un territorio con industrias de mediano y bajo impacto, en un área especialmente dotada con la infraestructura vial y de servicios públicos requeridos por este sector.

- S. Generar espacios y condiciones suficientes para garantizar el desarrollo físico, el sano esparcimiento y la recreación para la población de PUERTO BOYACÁ.
- T. Garantía de bienestar social a los sectores y grupos de población vulnerable: Tercera edad, niñez desamparada, madres solteras.
- U. Fortalecer el Programa Familias en Acción.
- V. Brindar excelente servicio a la comunidad de PUERTO BOYACÁ a través del desarrollo institucional de la administración municipal.
- W. Garantizar el bienestar y la tranquilidad de la población de PUERTO BOYACÁ a través del fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la justicia social, generando las condiciones propicias para construir una paz sostenible.

1.3. METAS DE LARGO PLAZO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- A. Totalidad del territorio municipal racionalmente ordenado y comunicado.
- B. Capacidad en planta que brinde la posibilidad real de acceso al servicio telefónico al 85% de la población, que se ubica en la cabecera urbana, en los centros poblados y en las viviendas dispersas de las veredas ubicadas en la parte Norte y Este del municipio de PUERTO BOYACÁ. Igualmente a las actividades institucionales, industriales, comerciales y de servicios que se generen en el municipio.
- C. Totalidad de las zonas forestales protectoras descontaminadas y conservadas.
- D. Primer municipio en importancia, en cuanto al turismo ecológico se refiere, de la región occidente de Boyacá.
- E. Totalidad de las explotaciones agropecuarias y mineras tecnificadas y auto sostenibles.

-
- F. Cobertura del cien por cien (100%) de la población con los programas culturales y sociales que se adelanten.
- G. Brindar acceso a toda la población mayor de doce (12) años a la educación no formal y capacitaciones que se programen en torno a los procesos de organización y participación política, ciudadana, social y comunitaria.
- H. Desarrollo institucional del sector educativo que permita el acceso de toda la población en edad escolar (19.2%), en condiciones de óptima calidad.
- I. Desarrollo del sector salud que permita el acceso, oportuno y de calidad, al cien por cien (100%) de la población a los diferentes programas y actividades de la salud: Promoción, control, difusión y tratamiento.
- J. 100 % de las viviendas urbanas y rurales con conexión al servicio público domiciliario de acueducto.
- K. 100 % de los vertimientos líquidos y sólidos producidos en el municipio, por los diferentes usos y actividades, técnicamente tratados y con adecuada disposición final.
- L. Totalidad de las viviendas, tanto en asentamientos urbanos como en los centros poblados y dispersas en las diferentes veredas, en condiciones dignas de habitabilidad (10% urbanas, 67% rurales), y entornos de las viviendas de la cabecera municipal y de centros poblados (49%) en óptimas condiciones.
- M. Construcción y dotación de infraestructuras que posibiliten el acceso del cien por cien (100%) de la población urbana y rural a la práctica del deporte y la recreación.
- N. Cobertura de programas de bienestar social a la totalidad de la población vulnerable (Niñez, tercera edad, mujeres cabeza de familia).
- O. Desarrollo y modernización institucional de la administración municipal, que incluya su misión, visión, objetivos, funciones generales, específicas, procedimientos e indicadores de gestión y evaluación; tanto para la alcaldía en general, como para sus dependencias y empleados.

1.4. ESTRATEGIAS DE LARGO PLAZO PARA EL ORDENAMIENTO

1.4.1. Ordenamiento racional del territorio

- A. Aprovechar las ventajas comparativas que ofrece el municipio de PUERTO BOYACÁ en cuanto a su riqueza y variedad de recursos naturales y su excelente ubicación geográfica a escala nacional.
- B. Máximo aprovechamiento y racionalización de los recursos disponibles para alcanzar el desarrollo económico y social del municipio en el mediano y largo plazo.
- C. Gestionar la instalación de distritos de riego, con el fin de proveer agua a las zonas productivas y con vocación agroindustrial de todo el territorio municipal.
- D. Ordenar y encauzar el desarrollo físico del municipio, determinando las áreas urbanas, de expansión urbana y rural, zonificación, usos del suelo y controlar el uso sobre las tierras de mayor aptitud agrológica.
- E. Promover la reactivación de la economía y el empleo mediante la reestructuración de empresas pertenecientes a los sectores productivos de la economía, tales como el agropecuario, el minero, el manufacturero, el industrial, el comercial, el de la construcción, el de las comunicaciones y el de los servicios.
- F. Integrar a la totalidad de la población, la Microregión y macroregión en el aprovechamiento de las ventajas que representan los macroproyectos regionales como: El Plan de ordenamiento del Río Grande de La Magdalena (Cormagdalena), la nueva autopista Troncal de La Libertad, Puerto Boyacá –Otanche, la Interconexión de la Red de Alta Tensión, los Puertos Multimodales, Acueducto regional por gravedad y el Sistema vial nacional con sus respectivos proyectos.

1.4.2. Medios y sistemas de comunicación

- A. Elaborar y adoptar el plan vial municipal, como un elemento de integración de los diferentes espacios en que se divide y se subdivide el territorio municipal, tanto en sus áreas urbanas, como en las rurales,

haciendo énfasis en la integración oriente - occidente del territorio municipal.

- B. Incluir en el plan de inversiones a corto y mediano plazo, los recursos tendientes a mejorar, ampliar y garantizar la construcción y el adecuado mantenimiento de las vías de tercer orden y de las obras complementarias a cargo del municipio, involucrando a su vez, una coordinación con los demás niveles de la administración pública para las vías de primer y segundo orden.
- C. Reglamentar la utilización del servicio de transporte público en el municipio, buscando con ello una mayor eficiencia en su prestación.
- D. Diseñar un sistema de transporte de carácter complementario regional para el desenvolvimiento de actividades turísticas, aprovechando los potenciales tanto ecosistémicos como geoestratégicos.
- E. Desarrollar un sistema de transporte urbano y rural que sirva para integrar a Puerto Boyacá con los demás Municipios de la región, el departamento y sus áreas de influencia, que fortalezcan y complementen los encadenamientos sociales y productivos y que a la vez hagan la región más eficiente en todos los sectores productivos.
- F. Desarrollar y reglamentar el código de tránsito peatonal, buscando con ello responsabilidad, disciplina y prudencia de los viandantes en su circulación por la ciudad, disminuyendo los riesgos de accidentalidad.
- G. De acuerdo con el PND el ente territorial podrá establecer contribuciones o gravámenes destinados a financiar la construcción de sistemas integrados de transporte masivo. Dentro de estas contribuciones y gravámenes se podrán establecer los peajes dentro de los límites urbanos, los derechos de tránsito en áreas restringidas o de alta congestión, y los cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo.
- H. Conformar con los demás municipios de la región occidente un grupo de presión importante que acelere la ejecución del proyecto de la nueva autopista Troncal de La Libertad, que uniría al Magdalena Central con los Llanos y Venezuela.

-
- I. Hacer de los sistemas de transporte masivo del municipio de Puerto Boyacá, una fuente de ingresos, mediante la venta de servicios complementarios y la producción de empleo de mano de obra no calificada.
 - J. Aprovechar las ventajas que ofrece integrarse al Sistema vial nacional con sus respectivos proyectos.
 - K. A. Generar las condiciones e incentivos necesarios para que las Empresas Prestadoras del Servicio Público Domiciliario de Telefonía, incrementen la capacidad de planta para la extensión de redes telefónicas en la generalidad del territorio del municipio de PUERTO BOYACÁ.
 - L. Alianza estratégica con los municipios de Puerto Berrío, Puerto Salgar y La Dorada, para que se garantice el mantenimiento rutinario de la troncal del Magdalena Medio en el tramo La Dorada –Puerto Berrío.

1.4.2.1. Transporte Fluvial

- A. Integración al sistema de transporte multimodal regional, facilitando la articulación y recuperación de la navegabilidad del Río Magdalena en forma eficiente con actividades sociales y productivas, adaptadas a las condiciones del municipio de Puerto Boyacá.
- B. Coordinar con el municipio de Perales para reestructurar el servicio fluvial, aprovechando la ubicación de la dirección de la navegación y puertos, en su oficina de inspección fluvial.
- C. Programa masivo de reforestación y recuperación de los ecosistemas de cuencas, hoyas y rondas de los ríos y afluentes.
- D. Desarrollar y fortalecer programas del PND como “Colombia Profunda”, que busca adelantar acciones encaminadas a desarrollar proyectos fluviales que incrementen infraestructura física, así como exención tributaria referida al impuesto de renta, a las empresas que contribuyan a recuperar la navegabilidad del río Magdalena mediante la utilización de embarcaciones de bajo calado.

1.4.3. Recuperación y conservación de zonas protectoras

- A. Delimitar y señalar las zonas forestales protectoras en las fuentes hídricas que atraviesan el territorio del municipio de PUERTO BOYACÁ.
- B. Sensibilizar y capacitar a propietarios de predios que contaminan a través del vertimiento de residuos líquidos y /o sólidos en las fuentes hídricas, en especial en las que abastecen acueductos.
- C. Descontaminar las fuentes hídricas a través de programas de tratamiento y disposición final de residuos líquidos y sólidos.
- D. Reforestar y conservar las zonas protectoras.
- E. Sensibilizar y capacitar a la población en torno al uso racional del agua coordinando con la Administración Municipal, la formulación y ejecución del programa de uso eficiente y ahorro del agua, previsto en la Ley 373 de 1997.
- F. Impulsar a través de la asociación de municipios o creación de corporaciones, un macroproyecto de dragado del río Magdalena, reforestación de sus riberas, cultivo técnico de la guadua, recuperación de sus cuencas afluentes, construcción de represas que permitan frenar el deslizamiento de arenas al cauce del Magdalena y así mismo un proyecto que permita evacuar estas arenas para explotación minera.

1.4.4. Desarrollo turístico

- A. Integrar políticas del PND que trabajará a escala regional en la identificación y desarrollo de clusters en ecoturismo, cultura, agroturismo y turismo rural, etnoturismo, turismo recreativo, negocios, congresos y convenciones, entre otros. Igualmente, las políticas estarán centradas en los lineamientos del plan sectorial, haciendo énfasis en aspectos como aumento en la seguridad vial; impulso a las Mipymes (95% de las empresas del sector); estímulos a la renovación urbana con potencial turístico, incluyendo centros históricos, patrimonio cultural y construcción y remodelación de hoteles.
- B. Identificar la verdadera vocación turística de Puerto Boyacá, entendiendo las implicaciones que requiere generar un esquema competitivo para el turismo.

C. Aprovechar las ventajas comparativas del municipio de PUERTO BOYACÁ en cuanto a su paisaje, hidrografía y demás recursos naturales de tal forma que se complemente los servicios turísticos y comerciales ofrecidos por La Dorada y Puerto Berrío.

D. Trabajar a escala regional en la identificación y desarrollo de clusters en ecoturismo, cultura, agroturismo y turismo rural, etnoturismo, turismo recreativo, negocios, congresos y convenciones, entre otros.

E. Generación de un entorno competitivo realizable a mediano y largo plazo, para posicionarse en el mercado Nacional primero, e internacional después, con una imagen y unos productos definidos.

F. Generar las condiciones de infraestructura necesarias para aprovechar la ubicación geográfica estratégica del municipio de PUERTO BOYACÁ.

G. Compromiso con toda la comunidad local para llevar a cabo una construcción, consolidación o desarrollo de los factores avanzados y de tener un enfoque definido hacia el mercado turístico.

H. Como alternativa deberá analizarse un proyecto que apunte a integrar los esfuerzos regionales en torno a una única propuesta de desarrollo ecoturístico para la cuenca del Río Magdalena. A este efecto se deberá hacer un inventario de sitios y áreas de interés y se plantearán las acciones interinstitucionales necesarias para hacerlo viable.

1.4.5. Desarrollo económico

A. En empleo siguiendo la estrategia central del Plan Nacional de Desarrollo que se establece a través de la llamada Generación de ingresos y "empleo verde". Se pondrá en marcha una estrategia de asistencia y apoyo financiero a mercados verdes, con actores públicos y privados.

a. Se desarrollarán nuevos productos derivados del aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, se apoyará la organización empresarial y el desarrollo de un sistema de inteligencia de mercados.

b. Se promoverá la comercialización de productos originados en zonas amortiguadoras de parques nacionales, se promoverán pequeñas y

medianas empresas y organizaciones de base comunitaria y se impulsarán cadenas productivas para exportación.

c. Se fomentará el mercado de empresas comunitarias particularmente asociaciones de mujeres cabeza de hogar, dedicadas al aprovechamiento de residuos sólidos, energías limpias y minería sostenible, así como el cuidado de bosques y otros recursos naturales por personas que participen en programas de sustitución de cultivos ilícitos.

Se atenderán las normas sobre el apoyo de manera especial, en materia de prisión domiciliaria y trabajo comunitario a la mujer cabeza de familia, en concordancia con la Ley 750 del 19 de julio de 2002.

d. Se promoverá el desarrollo de un proyecto nacional de captura de gases de efecto de invernadero y proyectos de ecoturismo en áreas protegidas, con participación privada y comunitaria.

e. La aplicación de estos recursos serán dirigidos a la reforestación protectora y el saneamiento básico.

B. Asignación de la mayor parte de la inversión al gasto social, de manera que se beneficien los asentamientos subnormales, con más bajos índices de calidad de vida, se redistribuya el ingreso y se estimule el esfuerzo de la comunidad, siendo prioridad, los sectores de agua potable, saneamiento básico, salud, educación, vivienda y nutrición.

C. Deberán seguirse lineamientos importantes del Plan Nacional de Desarrollo en cuanto al Impulso a la vivienda y la construcción, a la exploración y explotación de hidrocarburos y minería, a la infraestructura estratégica en transporte, Servicios públicos domiciliarios, Ciencia, tecnología e innovación, Competitividad y desarrollo, Política comercial, Sostenibilidad ambiental y Generación de empleo.

D. Acorde con lo anterior Puerto Boyacá deberá fomentar el Impulso a la exploración y explotación de hidrocarburos y minería acorde con los programas propuestos por el Plan Nacional de Desarrollo.

E. También se fomentará la inversión pública y privada en el municipio, a través de la creación de incentivos tributarios, en aquellos sectores económicos que faciliten o posibiliten la generación de empleos.

F. Utilizar tecnologías intensivas en el uso de mano de obra y contratar con las Organizaciones no Gubernamentales - ONG's para tal fin, la construcción y mantenimiento de las obras de infraestructura social y de servicios públicos que se ejecuten en cumplimiento de los programas y proyectos de desarrollo municipal.

G. Promover e incentivar el uso de tecnologías agropecuarias apropiadas que incrementen significativamente el rendimiento de las tierras y los ingresos de los agricultores y ganaderos.

H. Propender por la preservación y conservación de los recursos naturales, de tal forma que se haga un uso racional y óptimo del suelo, sin generar alto impacto en los ecosistemas.

I. Desarrollar plenamente la Ley de las MIPYMES (590 de 2000), aprovechando el amplio mercado de microcréditos.

J. Se dará apoyo a los proyectos productivos diseñados por los consejos comunitarios, haciendo efectivo el sistema financiero y crediticio previsto por la Ley 70/93, para la creación de formas asociativas y solidarias de producción.

1.4.6. Desarrollo sociocultural y bienestar social de la población

A. Hacer de la actividad cultural una industria de impacto en la economía, generando nuevos empleos formales, pero teniendo en cuenta el sector informal.

B. Construir y dotar los espacios y áreas necesarias para fortalecer los programas y proyectos encaminados a fortalecer las costumbres, creencias, principios y valores artísticos y culturales de la población del municipio de PUERTO BOYACÁ.

C. Ampliar y mejorar los servicios de bienestar social a sectores más vulnerables.

D. Identificar, recuperar y preservar los bienes que integran los sitios de interés cultural arqueológico.

E. Implementar, desarrollar y fortalecer un plan educativo cultural Institucional, dentro de los pensum educativos en los Colegios.

F. Utilización del espacio público como espacio de integración y creación cultural.

G. Desarrollar y utilizar la radio comunitaria como instancia de concurrencia, aprendizaje y diálogo.

H. Se deberá apoyar la investigación orientada a recuperar la memoria cultural de Puerto Boyacá.

I. Desarrollar y fortalecer programas del Consejo Municipal de Cultura de Puerto Boyacá como el denominado "Núcleos de Desarrollo Cultural Campesino", dirigidos a la juventud rural.

1.4.7. Participación social y comunitaria

A. Promover la capacitación y la organización ciudadana en diferentes sectores económicos, a fin de elevar el nivel de vida de los habitantes, con énfasis en las zonas subnormales y madres cabeza de hogar.

B. Promocionar la participación ciudadana al nivel de juntas de acción comunal, agremiaciones, organizaciones civiles, asociaciones, juntas administradoras de servicios públicos, entre otras, en el estudio y la formulación de soluciones a corto y mediano plazo de las diversas necesidades de la comunidad, promover su participación en la elaboración, ejecución y evaluación de los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal.

C. Estimular la constitución y consolidación de organizaciones cívicas con objetivos claros y precisos en el municipio.

1.4.8. Educación

A. Brindar la posibilidad de acceso a la educación a toda la población en edad escolar a través de la ampliación de la cobertura educativa, tanto en planta física como docente.

B. Desarrollar el programa del Gobierno Central denominado "Textos y Bibliotecas", como parte del mejoramiento de la calidad de la educación preescolar, básica, media y superior, así mismo, a través de instrumentos como la definición de estándares de calidad, la evaluación de resultados, los planes de mejoramiento, la difusión de experiencias exitosas,

mecanismos de pertinencia de la educación, la conectividad e informática, la promoción de la televisión y radio educativas.

C. Fomentar la continua capacitación y especialización del personal docente de PUERTO BOYACÁ, que garantice excelente calidad de la educación impartida.

D. Cumplir con la nueva organización educativa Municipal, mediante Fusiones y/o asociaciones, cumpliendo con el Decreto número 1850 del 13 de Agosto de 2002.

E. Adelantar el Programa del Plan Nacional de Desarrollo encaminado a la concertación de planes de gestión y desempeño, y el desarrollo del sistema de información del sector educativo.

F. Mejorar las condiciones físicas y ambientales de todos los centros educativos.

G. Dotar con tecnología educativa actualizada los laboratorios y talleres.

H. Mejorar áreas libres y espacios recreativos de los centros educativos.

I. Fomentar y fortalecer la ejecución del Plan Educativo Municipal.

J. Implementar, desarrollar y fortalecer un plan educativo cultural Institucional, dentro de los pensum educativos en los Colegios.

1.4.9. Salud

A. Fomentar en el ámbito municipal la cultura de la prevención y la promoción de la salud, a través de programas y campañas que contemplen los diferentes sectores de la población, con prioridad de los más vulnerables.

B. Controlar y erradicar las enfermedades inmuno previsible, a través de la cobertura total de la población con los programas de vacunación, jornadas de salud, programas de consulta general y odontológica, control de vectores, entre otros.

C. Las acciones en este campo estarán dirigidas a orientar, coordinar y apoyar políticas tendientes a la formación de una cultura de la salud entre la población del municipio y mejorar el nivel de salud de la misma, con la participación de todas las fuerzas sociales del Estado.

Todo ello, preservando siempre la organización administrativa y presupuestal del sistema nacional de salud, buscando que los servicios estén más cerca de las necesidades y que la comunidad participe en la toma de decisiones.

D. Incorporar políticas del PND tendientes a fortalecer e incrementar las coberturas de aseguramiento en salud a través de la transformación de subsidios de oferta a demanda y el recaudo efectivo de recursos para su financiamiento y la mejor explotación del monopolio de juegos de suerte y azar.

E. En armonía con las orientaciones constitucionales de universalidad, solidaridad y eficiencia, ampliar la cobertura de los servicios de salud.

F. Establecer el diagnóstico real de la infraestructura y la prestación de servicios especializados que requiera el Hospital José Cayetano Vásquez.

G. La Administración realizará convenios con entidades prestadoras del servicio de salud con recursos del PAB

H. Fomentar la cultura del saneamiento ambiental, buscando prevenir problemas sanitarios y de contaminación.

1.4.10. Deporte

a. Masificación de la práctica deportiva, uso adecuado del tiempo libre y desarrollo pleno de la personalidad.

b. Apoyo a parques y ciclo vías para la práctica del deporte comunitario, así como senderos para caminantes, bicicletas y animales de carga y silla.

c. Seguridad social para el deportista.

d. Estrategias para encadenar el deporte formativo promoviendo la realización de los juegos intercolegiados, generando así mismo, sistemas

de detección de talentos, investigación científica aplicada al deporte, desarrollo de la medicina deportiva y laboratorios para el control de dopaje.

e. Campañas de publicidad del ente Municipal orientadas preferiblemente a la promoción del deporte.

f. Mayor vinculación de los trabajadores del deporte a través de esquemas asociativos.

J. Asimilar programas como el propuesto por el Consejo Municipal de Cultura de Puerto Boyacá, dirigidos al deporte de la juventud rural.

K. Deberá tenerse en cuenta la Ley 613 del 4 de septiembre de 2000 por la cual se declara a la disciplina del tejo como deporte nacional y se dictan otras disposiciones. Aplicar la asistencia técnica que el Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte dará a los entes municipales para la formulación de planes deportivos y la ejecución de proyectos relacionados con este deporte, como máximo organismo planificador y rector, fijará los propósitos, estrategias y orientaciones para el desarrollo del tejo; promoverá y regulará la participación del sector privado, asociado o no, en esta disciplina deportiva.

1.4.11. Capacitación técnica

A. Se le invitará al SENA a desarrollar programas que reflejen las necesidades y las potencialidades del Municipio.

B. Establecer en el municipio el programa " Jóvenes en acción".

C. Capacitación técnica impartida por el SENA, en concurrencia con ONG's y en armonía con la empresa privada.

D. Fomentar la capacitación en artes y manualidades, con programas del SENA, dirigidos especialmente a la mujer cabeza de familia.

E. Capacitación a los reclusos de Puerto Boyacá para que su redención social esté dirigida al empleo productivo.

F. Totalidad de los estudiantes bachilleres capacitados en un oficio productivo.

G. La U.P.T.C deberá prestar sus instalaciones para la capacitación técnica nocturna.

1.4.12. Ciencia y Tecnología

A. Incentivar la creatividad de los niños para convertirlos en investigadores.

B. Promover convenios Nación, Municipio, comunidad académica y empresarial dirigidos a desarrollar centros Tecnológicos en los colegios.

C. Los centros de desarrollo tecnológico se ocuparan de manera virtual, aprovechando laboratorios y logística de la U.P.T.C y de las medianas y pequeñas empresas.

D. Promover el desarrollo de nuevas tecnologías energéticas.

E. Impulsar el avance tecnológico y científico desarrollando las ventajas derivadas de la biodiversidad de la región, con fundamento en la educación ambiental, comprometiendo al Municipio y a la comunidad en la protección del ecosistema.

F. Se desarrollaran programas de exención tributaria a la producción de alimentos y medicamentos derivados de la biodiversidad que posean un componente importante de agregado investigativo.

1.4.13. Agua potable y saneamiento básico

A. Asignación de parte de la inversión al gasto social, de manera que se beneficien los asentamientos subnormales y las áreas rurales con más bajos índices de calidad de vida, se redistribuya el ingreso y se estimule el esfuerzo de la comunidad, siendo prioridad los sectores de agua potable y saneamiento básico.

B. Incluir en el plan de inversiones a corto y mediano plazo, los recursos tendientes a mejorar, ampliar y garantizar la construcción y el adecuado mantenimiento de la red de acueducto que garantice la cobertura total urbana e incremente la rural, involucrando a su vez, una coordinación con los demás niveles de la administración pública.

C. Llevar a cabo las alianzas estratégicas necesarias con los municipios de Puerto Triunfo, Puerto Perales y Puerto Nare, interesados en adelantar el proyecto de acueducto regional como una alternativa económica con las ventajas que representa este tipo de macroproyectos territoriales.

D. Promover la celebración de convenios con entidades de derecho público y privado, en especial con ECOPETROL y Omimex, para el establecimiento de mecanismos conjuntos de planificación del servicio público de acueducto, de programas y de proyectos de inversión en el sector.

E. Elaborar estudio-diagnóstico e inventario de fuentes y causas de contaminación de los ríos y quebradas del municipio.

F. Programar la recuperación, tratamiento y disposición final de residuos en predios donde se genera contaminación para que no afecten las fuentes hídricas.

G. Sensibilizar y capacitar a propietarios de predios que contaminan a través del vertimiento de residuos líquidos y/o sólidos, las fuentes hídricas.

1.4.14. Vivienda de interés social

A. Asignación de la mayor parte de la inversión al gasto social, de manera que se beneficien los asentamientos subnormales, con más bajos índices de calidad de vida, se redistribuya el ingreso y se estimule el esfuerzo de la comunidad, siendo prioridad, los sectores de agua potable, saneamiento básico, salud, educación, vivienda y nutrición.

B. Elaborar, promover y adoptar un plan de mejoramiento integral de zonas subnormales, que incluya las inversiones necesarias para dotarlos de infraestructura, legalizándose de esta forma.

C. Conformación del banco de materiales y herramientas para apoyar procesos de mejoramiento de vivienda por autogestión.

D. Desarrollar los Bancos de tierras y zonas de reserva para asegurar el espacio público, ecológico y recreativo, impidiendo las "selvas de cemento".

-
- E. Desarrollo ordenado de lotes con servicios, el Municipio aportará: adecuadas áreas públicas, recreativas y saneamiento ambiental.
- F. Identificación de terrenos aptos para vivienda social, dotación de servicios básicos e infraestructura y entrega a constructores para soluciones de vivienda de interés social con doble subsidio Nación – Municipio.
- G. Identificación de predios dentro del casco urbano que permitan su densificación en altura, con destino a vivienda “ciudades dentro de la ciudad”, bajando costos de servicios básicos e infraestructura.
- H. Apoyo a la organización de asociaciones y juntas de vivienda comunitaria para que en una forma organizada y concertada se emprendan programas de mejoramiento.
- I. El municipio alcanzará el objetivo propuesto a través de la participación en los programas que den solución de vivienda de interés social.
- J. Se prestará apoyo y fortalecimiento al Plan de Mejoramiento de Vivienda Campesina que desarrolla el FONDO NACIONAL DE VIVIENDA con el apoyo financiero del BANCO AGRARIO y Cajas de Compensación. Este será adelantado con la participación del fondo de vivienda de interés social municipal y la comunidad organizada.
- K. La vivienda nueva se apoyará con la construcción de servicios públicos y construcción de la infraestructura de la vivienda a través de recursos municipales y la participación de grupos asociativos.
- L. Promover el ahorro programado como requisito y criterio básico dentro del sistema de calificación y asignación del subsidio municipal de vivienda para las familias de menores ingresos, de conformidad con la reglamentación que el Ministerio de Medio ambiente, Desarrollo y Vivienda definió para el nivel nacional, buscando premiar el compromiso de las familias en el cumplimiento del ahorro.
- M. Cuando se trate de proyectos para el concurso de “Esfuerzo Municipal”, deben cumplir además los requisitos contemplados en la Resolución 1062 del 15 de Diciembre de 2002 que para el efecto expidió

el Ministerio de Desarrollo Económico o quien designe el Gobierno Nacional.

N. Se dará prioridad a familias inscritas en el SISBEN, nivel 1 o 2. (Para Esfuerzo Municipal)

1.4.15. Recreación y deporte

A. Incentivar la investigación, organización y promoción de actividades recreativas, de tal manera que se tengan bases concretas para la adopción de técnicas que contribuyan desde la recreación, a mejorar la calidad de vida de la comunidad.

B. Apoyar el deporte para contribuir al despliegue de las potencialidades físicas, mentales y espirituales de los individuos y propiciar una actividad alternativa al delito, a la drogadicción y al deterioro juvenil.

C. Construcción de infraestructura y escenarios deportivos y de recreación a escala urbana y rural.

D. Fomentar la masificación del deporte acompañada de la fundamentación técnica requerida.

E. Apoyar y programar torneos e intercambios deportivos a escala escolar, empresarial y municipal, reconociendo e incentivando a aquellos deportistas sobresalientes y a los equipos representativos que pongan en alto el nombre y colores del municipio.

F. Institucionalizar el "Mérito Deportivo" como reconocimiento a los mejores deportistas del año.

G. Institucionalizar los juegos deportivos de occidente, que integre a los municipios de la región, así como los de otros Departamentos (La Dorada-Caldas, Honda-Tolima) con PUERTO Boyacá.

1.4.16. Actividad Exploratoria y minería

A. Dado que Puerto Boyacá cuenta aún con potenciales en hidrocarburos, se aprovechará que el Gobierno central promoverá la inversión privada nacional y extranjera en las actividades de exploración y perforación, así mismo se propone abrir a terceros la infraestructura de almacenamiento en puertos y transporte de poliductos de ECOPETROL, favoreciendo la región.

- B. Dado que potencialmente Puerto Boyacá posee riqueza en minería, esta deberá caracterizar y consolidar la información geológica desarrollándose en programas del PND donde al sector minero se implantará un sistema de información y se impulsará la descentralización del sector. Así mismo se formalizará y aumentará la productividad en el sector con el apoyo al desarrollo de una cadena productiva.
- C. Se debe fortalecer a los gremios mineros y asociaciones mineras de la región para que lideren cadenas productivas.
- D. El Plan Nacional de Desarrollo se propone dar mayor consistencia a la reglamentación ambiental, de tal forma que las actuaciones en ésta área de los entes encargados, no sean contradictorias ni divergentes.
- E. Reglamentar y explotar racionalmente el material de playa sobre el Río Magdalena de acuerdo a la Ley 99.

1.4.17. Desarrollo institucional

- A. Diagnóstico sobre la Estructura y Composición histórica de las fuentes de Recursos Financieros, y, situación de endeudamiento.
- B. Establecer claramente la capacidad administrativa, mediante el reconocimiento de procedimientos Institucionales.
- C. Desarrollo de la visión "Hacia un Estado Comunitario", del PND que busca construir ciudadanía, haciéndose así el tránsito de masa a pueblo cohesionado con solidaridad.
- D. Modernización de la Administración Municipal, con el fin de implementar las reformas contempladas en las disposiciones sobre descentralización.
- E. La Administración Municipal implementará un sistema de transparencia en sus actuaciones en contratación, aplicando escrupulosamente la Ley 80/93 y Decretos reglamentarios, así mismo, desarrollará su propio portal donde deberá incluir todas las entidades que lo integran, para así optimizar la información cumpliendo con el Decreto 2170 de 2002.
- F. Comprometer a la Administración Municipal a un mejor funcionamiento, donde sus agentes públicos se comprometan con la comunidad en el bienestar del colectivo, con funcionarios suficientemente capacitados y con esquemas de remuneración atados a la calidad en la gestión de cada uno de ellos. A este efecto se desarrollarán reglas de selección y permanencia donde se incorporarán

criterios de calidad de la gestión y medición del desempeño, mas allá del principio de antigüedad.

G. La Administración Municipal se encargará de desarrollar instrumentos para una gestión eficiente, estableciendo con cada dependencia sobre parámetros de compromisos, objetivos, metas, gestión y resultados.

H. Promover la capacitación de los empleados de la administración municipal a través de un programa de desarrollo institucional.

I. Fortalecer la coordinación interinstitucional para la elaboración, ejecución y evaluación de estudios y proyectos de beneficio mutuo.

J. Adecuar la estructura administrativa en concordancia con las normas sobre la modernización del Estado y de acuerdo con los requerimientos que exija la aplicación de la planeación estratégica situacional.

K. Realizar el inventario del Municipio, dando a conocer el estado en que se encuentran sus bienes tanto muebles como inmuebles, estableciendo responsables.

L. Organizar la hacienda patrimonial del Municipio sustentada en:

- a. Inventario real de bienes muebles e inmuebles fiscales.
- b. Clasificación y codificación.
- c. Avalúo actualizado.
- d. Titulación y saneamiento.
- e. Seguro para amparo de riesgos.
- f. Destinación conducente.

M. Implantar todo lo correspondiente al control interno, como instrumento de apoyo en la toma de decisiones y evaluación de gestión.

N. Adecuar el presupuesto y la ejecución presupuestal de acuerdo a las pautas establecidas en la ley 715 del 2001, Ley 14 de 1994 y Decreto 111 de 1996 y demás reglamentarios.

O. Generar políticas de recaudo oportuno de las rentas del Municipio y por su correcta, eficiente y diamantina inversión; racionalizando los gastos y asegurando así recursos para la inversión.

P. Hacer una distribución racional de la capacidad de endeudamiento atendiendo el servicio de la deuda de las vigencias anteriores.

Q. Crear los mecanismos de cofinanciación en los niveles nacional y departamental, fomentando la utilización justificada de la cofinanciación participativa del decreto 1850 de 1993, basada en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal.

R. Complementar el proceso mediante la estructuración de la contabilidad general para soportar el sistema integral de registros contables.

S. Crear, dentro de un criterio de priorización la gestión tributaria del Municipio con la actualización de tasas y tarifas, basadas estas últimas en un estudio de estratificación socioeconómico.

T. Implementar un equilibrio entre la asignación de los gastos de funcionamiento del presupuesto y el comportamiento de los recursos propios, para que haya un mecanismo de manejo racional de sus incrementos, dentro de un análisis financiero y unas proyecciones reales.

U. Como parte del programa de modernización, se hace necesario construir un nuevo palacio Municipal, dado que como se vio en el Diagnóstico el actual carece de la funcionalidad espacial y estructural adecuadas para cumplir con tal fin.

1.4.17.1. Objetivos.

A. Conformar un sistema de control de gestión, entendido el Municipio como empresa estatal.

B. Dentro del principio de la justicia social, fijar tarifas fundadas en la capacidad de pago de los contribuyentes y las modernas técnicas contables del orden oficial, que a la vez se revierta en esfuerzo fiscal.

C. Establecer la planeación del Presupuesto Municipal, dentro de las modernas técnicas del análisis financiero.

1.4.17.2. Metas.

Montar la red municipal sistematizada de datos para manejar sistemas de información Municipal e información contable y financiera en los diferentes niveles administrativos.

1.4.18. Fortalecimiento de los mecanismos de control ciudadano

Se deberán fortalecer las veedurías con la participación más directa de la Cámara de Comercio, la U.P.T.C, centros educativos, agrupaciones gremiales y comunidades. Deberán así mismo, cumplir con su papel de vía de contacto e interlocución con los entes estatales.

1.4.19. Protección y Seguridad Social

A. Coordinar acciones con los programas del Plan nacional de Desarrollo que pretenden crear una red de protección social operante para dar continuidad a los programas de la Red de Apoyo Social, reformando el sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales (SISBEN) para contar con una adecuada focalización de tales programas.

Así mismo, se creará una red de protección social operante para dar continuidad a los programas de la Red de Apoyo Social, reformando el sistema de identificación y clasificación de potenciales beneficiarios para programas sociales (SISBEN) para contar con una adecuada focalización de tales programas.

B. Coordinar acciones con los organismos de seguridad ciudadana y formular un plan, que contemple la totalidad de factores de riesgo potencial presentes en infraestructura vial, amenaza natural y en absoluto sus componentes.

C. Apoyar la administración de justicia en el municipio de PUERTO BOYACÁ.

D. Establecer la vinculación de la ciudadanía en este campo para la conservación de la paz y la convivencia social, a través de un Comité de Seguridad. Al aceptar que la seguridad ciudadana es también responsabilidad de la comunidad, la Administración Municipal observa con urgente necesidad su vinculación, para el mantenimiento de la paz y la concordia social.

1.4.20. Seguridad Democrática.

Para alcanzar la Seguridad Democrática, el Gobierno plantea (PND) una estrategia que comprende el fortalecimiento de la fuerza pública, la

desarticulación de la producción de drogas ilícitas, el fortalecimiento de la justicia y la atención a las zonas deprimidas y de conflicto. La puesta en práctica de esta estrategia demandará ingentes recursos fiscales y una activa participación de la comunidad internacional.

Desarrollar y fortalecer el ofrecimiento de seguridad democrática para todos los ciudadanos del Municipio de Puerto Boyacá, con el impulso de un crecimiento económico sostenible y generación de empleo, la construcción de un territorio socialmente equitativo, con incremento en la transparencia y la eficiencia, constituyendo los cuatro objetivos a través de los cuales se alcanzará el Estado Comunitario, propósito del Plan Nacional de Desarrollo, y eje alrededor del cual giran todas las políticas públicas del actual Gobierno.

Brindar seguridad democrática, que asegure la viabilidad de la democracia y afiance la legitimidad del estado. Se buscará brindar seguridad y protección a todos los colombianos sin distinción de color político, credo religioso, convicción ideológica o nivel socioeconómico.

Se deberá fomentar la conciliación extendiéndola a todos los sectores de la sociedad.

1.4.21. Pertenencia Laboral

A. Vincular a la U.P.T.C a la actividad productiva exigiéndole información pública sobre el éxito laboral o empresarial de sus egresados.

B. Estimular programas académicos que incrementen periodos de prácticas en las empresas.

C. Integrar los programas de pre-grado a las "incubadoras" de empresas para estimular la creatividad empresarial; estas estarán apoyadas por el Fondo para la pequeña y mediana empresa (Mypimes).

D. Aumentar la venta de consultorías de la U.P.T.C.

2. CONTENIDO ESTRUCTURAL. PROGRAMAS Y ACCIONES

2.1. ESTRUCTURA DEL TERRITORIO Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN

2.1.1.1. EN EL CORTO PLAZO:

Mejoramiento y mantenimiento rutinario de las vías de tercer orden del municipio: a) Quince letras – Aguas frías 8 Km. b) Cielo roto – Aguas Claras 10 Km. c) Payandé – La Florida (o Matarratón) 7 Km.

2.1.1.2. EN EL MEDIANO PLAZO:

- A. Mejoramiento y mantenimiento rutinario de las vías de segundo orden del municipio: a) PUERTO BOYACÁ – Puerto Niño-Km.1½-Km.2½ (6,6 Km.) b) Troncal del Magdalena – Cruce Palagua- El Delirio (19,2 Km.) c) Troncal del Magdalena – Agua Linda.(12,6 Km.). d) Troncal del Magdalena – Km.11.-La Ceiba (18,3 Km.) e) Troncal del Magdalena – Km.25-Carangales (6,9 Km.) (28)
- B. Mantenimiento rutinario de las vías de tercer orden del municipio: a) Estación 4-El Ermitaño (9 Km.) b) Troncal del Magdalena – Isla Carbonero (1,45 Km.); b) Cruce La Ceiba-Cruce el Marfil 12,9 Km. c) El Marfil - Caño Negro (10,38 Km.). d) Caño Negro - El Terminal (6,9 Km.) e) Cruce Las Torres-Dos Quebradas-P.Pinzón (35,58 Km.) f) El Pescado- Patio Bonito (11,1 Km.) g) Patio Bonito-Las Pavitas-P.Romero (12,83 Km.) h) P.Romero-La Cristalina (6,48 Km.) (28).
- C. Desarrollo de un proyecto emblemático a “La Paz”, en glorieta proyectada en la “Y” por INVIAS.
- D. Pavimentación de tramos de vías de segundo orden: a) Troncal del Magdalena – Puerto Serviez 2.65 Km. b) Troncal del Magdalena –Puerto Gutiérrez (2,76 Km.).
- E. Ampliación, mejoramiento (Afirmado) y mantenimiento de la vías carretables de tercer orden del municipio: a) Cocomono-Unión Puerto

Gutiérrez (5,25 Km.) b) Troncal del Magdalena – Cocomono (6,7 Km.) (28)

F. Ampliación, mejoramiento y conservación de caminos vecinales y veredales. a) Guanegro-El Trapiche-P.Pinzón (9,9Km.) b) Carangales-Caño Jaguey-Guanegro (15,9 Km.) c) Cruce La Cristalina-Los Andes (7,98 Km.) (28).

G. Programa de ampliación de la planta y conexión al servicio telefónico en la cabecera municipal y centros poblados. (29).

2.1.1.3. EN EL LARGO PLAZO:

Mantenimiento rutinario de la generalidad de las vías existentes en el territorio municipal de PUERTO BOYACÁ.

2.1.1.3.1. CARRETERA OTANCHE

Se deberá llevar a cabo alianzas estratégicas para este proyecto, que uniría a Puerto Boyacá con los Llanos Orientales y con Venezuela en segunda instancia, integrándolos como regiones Ganaderas efectivas.

2.1.1.3.2. CARRETERA A CÓRCEGA

Como es una vía que corresponde a una relación con el departamento de Santander, de carácter secundario al interior del municipio, se deberá impulsar esfuerzos para la mejor comunicación de los dos departamentos.

Al igual que la anterior, las relaciones intramunicipales son materia de estudio, puesto que los municipios no son entes independientes de su entorno, ni de su forma de organización interna; esto implica el estudio de sus relaciones en el contexto urbano - regional.

Dicho estudio se realiza a partir del comportamiento de las dimensiones económicas, políticas, sociales y ambientales, del municipio de Puerto Boyacá, dentro del sistema regional (territorio homogéneo, comportamiento socioeconómico), las conclusiones y variables de interpretación permiten definir la actual visión urbano-regional del Municipio de Puerto Boyacá.

2.2. RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PROTECTORAS

2.2.1.1. EN EL MEDIANO PLAZO:

- A. Demarcación de áreas de protección de cauces de las fuentes hídricas.
- B. Sensibilización y capacitación a ocupantes y propietarios de predios que contaminan con el vertimiento de residuos líquidos y /o sólidos en las fuentes hídricas.
- C. Sensibilización y capacitación en torno a la conservación, uso y aprovechamiento racional del agua.
- D. Reforestación y conservación de zonas forestales protectoras de ríos y quebradas.
- E. Conservación, Preservación y Descontaminación del Medio Ambiente en el corregimiento de Vasconia. Municipio de Puerto Boyacá.
- F. Descontaminación de fuentes hídricas a través de programas de tratamiento y disposición final de residuos líquidos y sólidos.
- G. Generación y Conservación de distritos de riego; programa de ejecución y cronograma que permitan la protección de dichas áreas.

2.2.1.2. EN EL LARGO PLAZO:

Conservación de zonas forestales protectoras.

2.3. SANEAMIENTO AMBIENTAL

2.3.1.1. EN EL MEDIANO PLAZO:

- A. Adecuación técnica del matadero y cumplimiento de disposiciones sanitarias en el proceso de degüello y arreglo del ganado.
- B. Control y vigilancia de actividades de sacrificio y expendió fuera del matadero.

C. Proyecto técnico de la actual plaza de mercado y solución al problema de las aguas residuales y desechos sólidos.

D. Control y vigilancia sobre el uso indiscriminado de pesticidas.

E. Sensibilización y capacitación a la población sobre el uso racional de la fumigación y sobre los graves problemas que trae el uso indiscriminado.

2.3.1.2. EN EL LARGO PLAZO:

A. Remodelación y/o construcción técnica y adecuada de la plaza de mercado.

B. Proceso de sacrificio a través de un matadero de carácter regional que abastezca al territorio general del municipio.

2.4. PROGRAMA: RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

Este Programa está orientado con énfasis en las familias objeto de desplazamiento, ya sea por conflictos de uso del suelo o por prevención y atención de desastres, con predios en las veredas de Puerto Serviez, Calderón, Kilómetro 11, Palagua, Ermitaño, Puerto Niño entre otras y que por este motivo sus condiciones socioeconómicas desmejoraron y finalmente a las familias que deseen acceder al programa.

Se debe concertar con las familias la actividad productiva a la que podrían acogerse de acuerdo con la zona, características agrológicas de sus predios y preferencias.

Así mismo, se debe articular a centros de acopio existentes en la zona, para canalizar la oferta de bienes agrícolas y pecuarios que se produzcan. Para su éxito requiere del apoyo del Programa de Mejoramiento de Vías de Segundo y Tercer Orden.

2.4.1. OBJETIVOS

A. Restablecer y mejorar las condiciones de vida de la población afectada por desplazamiento, alteración de modelos productivos y pérdida de productividad.

B. Restablecer y fortalecer las actividades productivas, mediante acompañamiento y asesorías, teniendo en cuenta las especificidades de los predios de los propietarios afectados. Implementar técnicas modernas para aumentar la productividad, haciendo más eficientes las actividades productivas que se diseñen.

C. Estimular la transformación de algunas actividades productivas hacia la manufactura o en materias primas para consolidar el ingreso familiar.

2.4.2. Proyecto: Restablecimiento y fortalecimiento de actividades productivas

Este proyecto se orienta a restablecer y fortalecer las actividades productivas de la población afectada, teniendo presente las condiciones de los propietarios. Algunas de las actividades y de común acuerdo con los beneficiarios, se podrán convertir en manufacturas o transformarse en materias primas, para aumentar el ingreso familiar.

Teniendo en cuenta que los Usos del Suelo Potenciales del Plan Básico de Ordenamiento Territorial sustrajo áreas productivas y trabajaderos, según los Documentos de Diagnóstico y Técnico del mismo, con las implicaciones de pérdida de cultivos permanentes y/o transitorios (maíz, yuca, frijol, caña panelera, plátano entre otros), siendo un impacto económico de carácter negativo, directo, de duración permanente, de extensión local, se deben restablecer y fortalecer las actividades productivas que sustentan a las familias impactadas.

Las opciones productivas deben privilegiar las actividades pecuarias, agrícolas y agroforestales que no atenten contra el medio natural de la región, pero que constituyan una recuperación económica de la comunidad impactada. Uno de los componentes es la gestión con entidades que adelantan programas similares como ECOPETROL y OMIMEX, y entidades que pueden auspiciar estos proyectos, técnica y financieramente, como la Secretaria de Agricultura y Medio Ambiente del Departamento, Ministerio de Agricultura, Corpes, CORPOBOYACÁ, etc.

La población objetivo está conformada por los grupos familiares minifundistas, que quedan a lo largo de los ríos. Se descuentan las familias que fueron indemnizadas y reubicadas por su propia cuenta, o las familias que optaron por reasentamiento.

2.4.2.1. Objetivos

- A. Optimizar el uso del suelo agrícola y garantizar las condiciones adecuadas de productividad y asistencia técnica.
- B. Desarrollar un paquete de opciones de actividades productivas que incorporen el componente ambiental, de tal manera que se acoplen las necesidades de subsistencia de la comunidad con las restricciones de conservación ambiental del bosque, para beneficio de la región.
- C. Proporcionar a la estructura económica del área de influencia una base que permita el sostenimiento a largo plazo. Proveer a la comunidad afectada de instrumentos que permitan la recuperación y mejoramiento de sus fuentes de ingresos.
- D. La producción agrícola y especialmente la pecuaria han sido la base del sostenimiento de los pobladores del área. En un primer momento se repondrá y reactivará la agricultura tradicional y pecuaria para implementar luego arreglos agroforestales y actividades transformativas, diseñándose de acuerdo con la cantidad de tierra disponible para el arreglo, a las características medio ambientales y de los suelos, a la disponibilidad de mano de obra y a las necesidades del núcleo familiar. Este proyecto se puede trabajar en coordinación con la Umata.
- E. Brindar a la comunidad campesina la posibilidad de ingresos y sostenibilidad, con proyectos forestales productivos alternos.

2.4.2.2. Acciones

- A. Reposición de Actividades Agrícolas y Pecuarias: para reactivar y reponer actividades agrícolas y pecuarias tradicionales se requiere insumos, capacitación, tecnológica y mano de obra. (30).
- B. Para la gestión correspondiente, se requiere un acompañamiento desde el inicio de la concertación con los beneficiarios del proyecto de siembra de caucho, de guadua y de las granjas integrales que se acojan a esta modalidad hasta la recuperación total de las mismas. Se debe realizar un proceso de cooperación y asistencia técnica en coordinación con la Umata.

-
- C. La asistencia técnica cubrirá la capacitación tecnológica requerida para cada una de las actividades agrícolas y pecuarias tradicionales establecidas, escogidas por las familias que se acojan a esta modalidad.
- D. La gestión crediticia, que se incorporaría en un proceso de cooperación integral, se derivará de la propuesta que surja de una investigación a realizarse en torno a experiencias de entidades con créditos campesinos.
- E. La cooperación crediticia es necesaria para el pequeño productor, pues con la sola capacitación no se materializa la recuperación económica.
- F. La actividad agrícola se circunscribe a la gama posible de productos propios de la zona, identificados en la fase de diagnóstico del P.B.O.T sin olvidar los cultivos Agroforestales productivos y como eje central el Proyecto de caña para alcohol carburante. La actividad pecuaria se intensifica con la actividad lechera y restringe la producción de leche como centro de acopio, donde se ve la necesidad de crear una empresa regional procesadora de lácteos para incrementar esta actividad y otras de igual importancia para las familias que elijan estas opciones productivas, pero que no atenten contra el medio natural.
- G. El alcance para esta operación lo determina el número de propietarios que finalmente se acoja a esta modalidad. Esta acción es a mediano plazo
- H. Granjas integrales, consiste en una combinación de cultivos y especies menores de acuerdo con los usos y tipo de explotación que los propietarios han desarrollado dentro de sus predios, dándole continuidad a la actividades desarrolladas en la zona cultivos tradicionales y actividades pecuarias. Se desarrollarán en los predios de las familias que han escogido esta opción mediante un proceso de cooperación, capacitación tecnológica integral articulada a los modelos productivos seleccionados, esta acción se puede potencializar con la experiencia obtenida en parcelas experimentales establecidas en otros Municipios vecinos.
- I. El alcance de esta acción se limita a los propietarios que opten por esta modalidad integral. El tiempo de ejecución para esta acción es a corto, mediano y largo plazo.
- J. Explotaciones Agroforestales, se realizará esta actividad referida al caucho y a la guadua, especies cuyo cultivo ha sido implementado y

asesorado por el Programa de Sustitución de Cultivos, para otras regiones. Las condiciones de éxito, por ejemplo para el caso de la siembra del caucho, se deben circunscribir a las siguientes: a) adaptación ecológica de la especie en el medio, b) adaptación cultural de los beneficiarios al cultivo y explotación, y c) situación real del mercado del caucho.

Por las condiciones particulares de esta acción, dado que la siembra de caucho se encuentra en curso, debe sujetarse a las siguientes restricciones y condiciones:

- a. Si los objetivos y alcances del proyecto de siembra del caucho trascendieran a la población objetivo o población realmente afectada, se debe definir la participación de otras entidades, como el Ministerio de Agricultura, Corpoboyacá u otras.
- b. Dada la manipulación genética de la especie se debe incluir una mayor sustentación en algunos aspectos técnicos y fitosanitarios. Es decir, las ventajas ambientales se deben sustentar de tal manera que los resultados y estudios relacionados con condiciones fitosanitarias de la especie en condiciones de cultivo no afecte el entorno natural.
- c. El proyecto de siembra debe verificar el proceso de adaptación cultural que implica el cambio de actividad agrícola de la población objetivo que se acoja a esta modalidad productiva.
- d. Debido a que el caucho sólo inicia su ciclo productivo a los cinco años, se deben contemplar las alternativas de cultivos que puedan coexistir en las mismas áreas de siembra del caucho con el propósito de diversificar y compensar la expectativa a largo plazo sobre los ingresos que se derivarían exclusivamente del caucho, y que finalmente no conduzca al monocultivo y a depender económicamente de un sólo producto.
- e. Establecer la responsabilidad del municipio en cuanto al sostenimiento de los productores mientras el cultivo es productivo y en el caso de una eventualidad adversa que afecte los cultivos o se altere la situación en el mercado.
- f. Incorporar en la propuesta un plan de mercadeo, el cual incluya las condiciones actuales y futuras del mercado nacional e internacional, ya que no basta plantear que una de las ventajas económicas de producir caucho es su fácil venta y mercadeo. Se sabe, por el diagnóstico social

de la región, de los altos índices de pobreza como consecuencia de la dependencia de productos agrícolas con bajos niveles de transformación y comercializados en mercados distantes, en los cuales los productores tienen baja o nula capacidad de gestión, dependiente y sujeta a las modificaciones externas del mercado y con una red vial insuficiente.

- g. Responder por una capacitación tecnológica integral, desde su implantación hasta la recolección, manipulación de la cosecha y mercadeo.
- h. Responder por los lineamientos que fundamenten su posterior desarrollo agroindustrial a través de microempresas para la fabricación de productos que no necesitan procesos altamente tecnificados, como tacones para calzado, suelas, hilos, mangueras y empaques. Estos lineamientos podrán ser desarrollados por el programa de Cadenas Productivas hacia la Manufactura, si se optara ulteriormente por esta línea microempresaria.

El tiempo de ejecución para esta acción será a corto, mediano y largo plazo.

- K. El Plan Nacional de Desarrollo en su programa de apoyo directo al empleo implementará, dentro de las restricciones presupuestales, el subsidio temporal, hasta por seis meses, dirigido a las micro, pequeñas y medianas empresas que generen nuevos puestos de trabajo. Este programa beneficiará particularmente a los jefes de hogar con hijos menores de edad o discapacitados.
- L. Transformación de actividades productivas hacia la manufactura, algunas de las actividades productivas podrán transformarse en pequeñas manufacturas, dependiendo de la opción agrícola, agroforestal o pecuaria escogida por las familias y que sean susceptibles, de común acuerdo con ellas, de esta transformación. Productos como la yuca, maíz, plátano, cacao, cítricos, la guadua y el caucho, entre otros, podrían ser objeto de un proceso de agregación de valor a través de su transformación y fundamentar el establecimiento de posibles microempresas. Se requiere una gestión que incorpore: cooperación, capacitación tecnológica integral, empréstitos de acuerdo con la modalidad crediticia más adecuada y mercadeo a través del Apoyo al Desarrollo del Mercadeo.

- M. El alcance de esta actividad la determina, en su momento, el número de familias que trasciendan la actividad primaria y pueda ser ésta objeto de transformación manufacturera, en correspondencia con la demanda local, regional y nacional, para lo cual se realizaría previamente un estudio del mercado de la demanda de tales productos. Así mismo, se realizará un diagnóstico de posibilidades de transformación, mercadeo y capacitación. Dentro de estos productos posibles están el cacao, la caña panelera, el caucho y la guadua.
- N. Dada la necesidad de una base productiva previa y el requerimiento de que las familias opten por la transformación productiva, se estima que esta actividad puede iniciarse a mediano plazo en su fase de implantación y a largo plazo en su fase de acompañamiento. Este proyecto cuenta con el SENA y el Ministerio de Desarrollo, que adelantan programas hacia la capacitación y orientación a las PYME's¹, avalando los proyectos "Incubadora" para la toma de decisiones con créditos blandos; esto es de vital importancia para la ejecución del Programa de Cadenas Productivas en el Municipio de PUERTO BOYACÁ.
- O. Apoyo al Desarrollo del Mercadeo, esta acción se relaciona con la comercialización que se debe impulsar, pero ligada a las actividades productivas que seleccionen las familias objeto del proyecto. Esta actividad pretende estimular el mejoramiento de los mecanismos y canales de mercadeo como una estrategia para potencializar el aumento de la productividad. En consecuencia, esta acción está orientada a trabajar en la búsqueda de alternativas para mejorar las condiciones de mercadeo de los productos agrícolas de la población objetivo del área local y regional: productores de la zona en un sentido más amplio, 200 productores aproximadamente, dado que la oferta eventual de la población directamente impactada pueda resultar insuficiente. Incentivar la creación en PUERTO BOYACÁ de un centro de acopio con los servicios adicionales necesarios para la conservación de los productos perecederos, que no se puedan comercializar de manera inmediata. Igualmente: impulsar y apoyar las organizaciones gremiales de productores (no de comerciantes en general) de estas localidades. Se deben tener en cuenta los siguientes escenarios de demanda para la producción local:

- a. Mercado local.

¹ Pequeña y Mediana Empresa.

b. Mercado regional y nacional.

Esta actividad incorpora:

a. La capacitación a la población de productores de la zona en organización gremial y mercadeo mediante talleres sobre los conocimientos necesarios para que pueda comercializar sus productos, técnicas de mercadeo, promoción, etc.

b. Promoción y construcción de centros de acopio en PUERTO BOYACÁ.

2.4.3. Proyecto: Control concertado de precios y educación al consumidor

El desarrollo de un Plan Básico de Ordenamiento Territorial origina o puede originar procesos de migración, así como inyecciones de dinero por encima de las tendencias históricas locales, provenientes del pago de tierras, de mano de obra, de prestación de servicios, etc.

La conjugación de inmigración y el aumento de circulante, presionan hacia arriba los precios de los artículos de consumo y de los servicios personales y profesionales.

Por lo tanto, el proyecto de control de precios debe implementar entre autoridades y consumidores, una serie de controles, empezando por garantizar una oferta suficiente para atender la demanda agregada que origina la ejecución del Programa de Cadenas Productivas.

Este Proyecto está orientado a promover la participación de la comunidad a través de mecanismos para contrarrestar las tendencias alcistas de los precios por los fenómenos señalados.

2.4.3.1. Objetivos

A. Diseñar una estrategia de control que articule las actividades de estímulo a la producción local con mecanismos de participación comunitaria y con las instituciones, mediante acciones en la búsqueda de medidas correctivas, que prevengan procesos inflacionarios, especulación en los precios o escasez en la oferta de bienes y servicios.

- B. El Proyecto diseñará mecanismos de participación de la comunidad a través de comités o ligas de consumidores en las veredas, para ejercer una veeduría sobre el comportamiento de los precios y solicitar a las autoridades competentes acciones reguladoras. Este fenómeno está ligado a la oferta productiva, aspecto que se trabaja en el Proyecto de Restablecimiento y Fortalecimiento de Actividades Productivas.
- C. Así mismo, diseñará estrategias de educación a los participantes de los Comités de Consumidores para el conocimiento de las corrientes de oferta y demanda de los bienes y servicios requeridos en la zona, y en general sobre el manejo de la economía familiar y el comportamiento de los consumidores, algunos de cuyos tópicos, se pueden hacer extensivos a la comunidad en general a través de los Programas de Información y Participación Ciudadana y de Educación.

2.4.3.2. Acciones

- A. Impulso en Puerto Boyacá para la Creación de Comités de Consumidores y Coordinación con las Oficinas Municipales para la Regulación de Precios.
- B. Se promocionará esta conformación de los comités, a través de medios informativos y a través de los espacios radiales creados como parte de los Programas de Educación y de Información y Participación Ciudadana; se divulgará información que se considere de utilidad para el manejo de la economía familiar y el comportamiento de los consumidores.
- C. Los alcances de esta acción se circunscriben básicamente, a la promoción para la creación de Comités en las veredas inicialmente, para lo cual se debe implementar una acción de capacitación directa a sus participantes, y, en un segundo momento, al seguimiento y monitoreo de los precios y a la coordinación con la Oficina Municipal de Regulación de Precios.
- D. La articulación de esos dos momentos determinará un control comunitario en la prevención o mitigación de los efectos exógenos en el alza del costo de vida local. Esta acción es a corto, mediano y largo plazo.

2.5. CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

2.5.1.1. EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO:

- A. Incorporar el componente cultural de acuerdo con los criterios establecidos para su identificación, valoración, protección y por ende su conservación.
- B. Apoyo a programas y proyectos culturales y artísticos que se generen en el municipio.
- C. Deberá hacerse una caracterización de las formaciones arqueológicas del Municipio, de acuerdo a un programa de Arqueología preventiva y procedimientos que maximicen su reglamentación.
- D. Mejoramiento del servicio y ampliación de la cobertura de hogares de bienestar social y del hogar geriátrico existentes.
- E. Diseño y Construcción de la Casa de la Cultura.
- F. Dotación de la Casa de la Cultura: Espacios físicos, ayudas y tecnología educativa, cultural y pedagógica.
- G. Incremento del número de hogares de bienestar y mejoramiento y ampliación de la cobertura de los existentes en centros poblados y áreas rurales.

2.5.2. Proyecto: Educación y capacitación para la democracia y la convivencia

Al igual que el proyecto de educación ambiental, este proyecto pretende fomentar los espacios de integración entre la población, por lo tanto, los talleres que se realicen deberán contar con la participación de los diferentes representantes de la comunidad, tales como: Juntas de acción Comunal, Asociación de Profesores, Madres comunitarias, Grupos ecológicos, Cooperativas, Asociaciones y autoridades municipales, de modo, que se logre tanto el intercambio de experiencias como la optimización de recursos.

Este proyecto debe ser a corto, mediano y largo plazo.

2.5.2.1. Objetivos

- A. Contribuir mediante la creación de espacios pedagógicos al desarrollo de actitudes éticas, democráticas, participativas y valorativas en la comunidad y en sus autoridades para con su entorno social y natural.
- B. Desarrollar actividades pedagógicas que permitan experimentar modalidades no violentas de resolución de conflictos.
- C. Fomentar espacios de integración entre la población rural y ciudadina intra e interveredal.

2.5.2.2. Acciones

- A. Talleres comunitarios para la democracia y la convivencia, es importante realizar con los líderes y las organizaciones comunitarias del municipio un proceso de educación sobre las conductas que favorecen la convivencia pacífica a través de la reflexión y el aprendizaje del diálogo, el respeto a los demás, la discusión racional de las diferencias, la toma de decisiones concertadas y la participación en la vida social de la localidad.

Los talleres se podrán realizar mediante charlas conceptuales sobre temas como mediación, conciliación, democracia y resolución de conflictos; además, realizarán actividades prácticas, intercambio de experiencias y trabajos en grupos.

En los talleres se trabajará anualmente con líderes del área rural y urbana, así como con la población interesada en ellos, en jornadas de dos días cada uno, durante el corto, mediano y largo plazo.

- B. Talleres de educación para las autoridades locales, se requiere realizar talleres educativos y de sensibilización con las autoridades sobre el respeto al pluralismo ideológico y la no-discriminación por razones políticas, culturales étnicas, de género o sociales. La capacitación se realizará mediante talleres prácticos y charlas conceptuales.

Se trabajará con los funcionarios de la cabecera municipal y de los centros poblados; los talleres se realizarán semestralmente en jornadas de un día cada uno durante el corto, mediano y largo plazo.

- C. La protección a la familia, la juventud y la niñez, se llevará a cabo con la participación activa del Instituto de Bienestar Familiar.

Con especial atención a la ampliación de cupos alimentarios, buscando alcanzar el máximo de niños beneficiarios de este programa.

D. También se trabajará en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, y a los grupos más vulnerables de la población: ancianos y discapacitados. Asimismo, se aplicará programas del PND encaminados a crear un sistema de responsabilidad penal juvenil, se implementará el Consejo Nacional de la Juventud, el Sistema Nacional de Juventud y el Sistema Nacional de Información de Juventud.

E. Bajo la coordinación de la Consejería Presidencial de Equidad para la Mujer y, a partir de un proceso de concertación con las entidades rectoras de las políticas sectoriales, se diseñará y se definirán las acciones específicas, responsabilidades y presupuesto, de la política "Mujeres constructoras de paz y de desarrollo" dentro del marco de las estrategias y programas contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo.

F. Apoyo y fortalecimiento de programas dirigidos a la capacitación de la mujer organizada en Mediana y pequeña empresa, cooperativas, Ong's.

G. Promoción de la participación de niños, jóvenes y adultos, se promoverá la participación de niños y jóvenes en el proceso de reflexión acerca de los ideales democráticos, de convivencia social, los valores, y problemas ambientales y sus soluciones, mediante la realización de un concurso de fin de año entre la población estudiantil de todo el territorio municipal.

Será un concurso anual, el cual se variará cada año en su modalidad: pintura, cuento, teatro, entre otras expresiones artísticas. (Ley 375/1997)

H. La participación de los adultos también se promoverá mediante un concurso anual sobre los mejores proyectos pedagógicos o experiencias comunitarias que se estén ejecutando, los cuales tengan como eje temático los principales conceptos que a manera de lineamientos teóricos orientan los proyectos de educación ambiental y educación para la convivencia y la democracia. El concurso deberá ser abierto para que participen la población rural y urbana.

- I. Campaña de divulgación sobre democracia y convivencia pacífica, se debe coordinar directamente con las autoridades departamentales y nacionales la promoción y divulgación de las bondades de la democracia y la convivencia pacífica, lo cual debe hacerse a través de los colegios, escuelas y de los diferentes medios masivos de comunicación como: videos educativos, mensajes radiales, cartillas, y afiches.

2.6. PROGRAMA: RELACIONES CON LA COMUNIDAD, INSTITUCIONES Y AUTORIDADES REGIONALES

El programa de Relaciones con la Comunidad, Instituciones y Autoridades Regionales, Departamentales y Nacionales es el eje central de la ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Tiene como propósito suministrar información clara, oportuna y veraz a la comunidad rural y urbana de PUERTO BOYACÁ, para evitar la desinformación, la incertidumbre y las falsas expectativas, respecto a la ejecución del presupuesto municipal, departamental* y nacional** en los programas y proyectos a desarrollar del Plan Básico de Ordenamiento Territorial y que de una u otra manera incidan en su bienestar.

El buen desarrollo del programa de Relaciones con la Comunidad y Autoridades municipales y Regionales puede determinar el éxito de un proyecto y sentar las bases para una buena relación Administración Municipal-Comunidad, en la cual se reconozcan y respeten los deberes y derechos de ambas partes, así la Participación Ciudadana se constituye en punto importante dentro del proceso de acercamiento al medio natural y social y, además, permite a la comunidad ejercer su derecho a estar informada y a opinar sobre los proyectos relacionados con el desarrollo de su región.

La Participación Ciudadana debe ser el proceso que partiendo de la información, va a la consulta y luego a la concertación con la comunidad, conduciendo esto a la cogestión con instituciones y finalmente a la autogestión de la comunidad. Esto reafirma el concepto de la sana información, puesto que a su vez desliga las falsas expectativas e incertidumbre con un programa de comunicación dirigido a las diferentes instancias de las comunidades, tendiente a aclarar la información sobre los proyectos y sus implicaciones durante las distintas etapas o plazos.

2.6.1. Objetivos

- A. Crear espacios de encuentro entre la administración municipal y la comunidad, orientados a propiciar la participación de las comunidades en todos los desarrollos.
- B. Garantizar la participación de la comunidad y de los diversos actores locales y regionales en los procesos de ejecución y seguimiento de los Programas y Proyectos contemplados en el Documento Técnico de Soporte.
- C. Brindar información clara, oportuna y veraz a las comunidades e instituciones de participación ciudadana.

2.6.2. Proyecto: Información y participación ciudadana

Se busca que la comunidad esté informada de manera clara, veraz y oportuna sobre el estado de los programas y proyectos contemplados en el Documento Técnico de Soporte, y las actividades futuras de los mismos, la razón de ser de este proyecto es que sin información no puede darse la Participación Ciudadana.

Este proyecto tendrá cubrimiento sobre la población rural y/o urbana, y estará dirigido a las familias, líderes y organizaciones comunitarias del área de influencia de cada uno de los proyectos a ejecutar, tales como: Juntas de acción Comunal, Asociación de Profesores, Madres comunitarias, Grupos ecológicos, Cooperativas y Asociaciones.

2.6.2.1. Objetivos

- A. Brindar información clara, oportuna y veraz a la comunidad y demás autoridades locales y regionales sobre los Programas y Proyectos contemplados en el Documento Técnico de Soporte.
- B. Crear espacios de diálogo entre la administración municipal y las comunidades.
- C. Vincular a las comunidades con el fin de concretar su apoyo al desarrollo de los proyectos.
- D. Propiciar mecanismos de autogestión que permitan a la comunidad asumir de forma autónoma el control del territorio y del medio ambiente.

2.6.2.2. Acciones

- A. Atención a la comunidad, para atender a la comunidad se debe contar con una oficina, la cual debe establecer un canal de comunicación permanente que garantice una información clara, oportuna y veraz entre la administración, la comunidad y las instituciones con injerencia en los proyectos. Las principales funciones de la oficina deben ser:
- B. Atender de forma directa e inmediata a la comunidad.
- C. Apoyar en la difusión de los diferentes Programas y Proyectos del Documento Técnico de Soporte.
- D. Brindar la información que requiera la comunidad y las instituciones, de modo tal que la información se centralice a través de un solo canal.
- E. Recibir la información que requiera la administración, los contratistas y las demás instituciones de carácter oficial con injerencia en los proyectos.
- F. Centralizar la distribución y disponibilidad de los medios y mecanismos de comunicación.

Para el desarrollo de esta acción se puede adecuar una oficina en la alcaldía donde funcione la oficina de atención personalizada.

- G. Reuniones informativas periódicas, la Acción Informativa implica el envío de mensajes institucionales y la realización de charlas o reuniones informativas que tienen como finalidad situar la información en el destinatario específico. Esto se puede hacer a través de cartas u oficios dirigidos a las organizaciones comunitarias, líderes y juntas de acción comunal para que sean multiplicadores de la información.

Este oficio debe contener información específica de la actividad a la cual se está invitando, como también, la Información sobre las características generales del Proyecto, su estado actual, objeto de los trabajos que se sucederán en el inmediato futuro, etc.

Las charlas o reuniones informativas se realizarán para ampliar la información entregada en los oficios respecto a las características del

Proyecto, sus avances, incertidumbres e inconvenientes encontrados, etc., y servirán para conocer personalmente las inquietudes de la comunidad, esto permite realizar las labores de campo en una forma coordinada y participativa y ayuda a mantener informada a la población sobre la ejecución y las inversiones en los Programas y Proyectos del Documento Técnico de Soporte.

Estas reuniones se deben realizar bimestralmente en el área del proyecto y trimestralmente a nivel municipal.

H. Capacitación sobre Organización y Participación Ciudadana, se realizarán talleres de capacitación para líderes del área de influencia local en los temas de organización comunitaria y formulación de proyectos.

Estos talleres son importantes en la medida en que le posibilitan a la población herramientas de seguimiento y control al Programa de Ejecución, como a las transferencias de ley, bien sea desde las veedurías ciudadanas o a partir del consejo de Planeación Municipal.

Los talleres serán de corta duración y se dictarán una sola vez durante tres días en el segundo año de construcción. Los temas a tratar son los siguientes: Gestión participativa, Formulación de proyectos, Formas organizativas, Creación de Comités de Consumidores y Legislación sobre participación y ciudadana.

Esta actividad se debe desarrollar en coordinación con universidades y Consejo de Planeación ya sea municipal, departamental o nacional y/o los tres. Este proyecto debe ser a corto, mediano y largo plazo.

2.6.3. Proyecto: Identificación y caracterización de comunidad indígena "IRRA".

Trabajar alrededor de las relaciones que se establecen entre los territorios de los grupos étnicos y el Municipio de Puerto Boyacá, en la perspectiva de comprender el imaginario que este grupo tiene de su municipio y su región.

Confirmar y caracterizar la existencia del grupo indígena "IRRA", se busca que esta comunidad quede registrada, para definir su jurisdicción.

Reportadas por primera vez por las Autoridades de Puerto Romero, se deberá identificar los interlocutores válidos del grupo y señalar las instancias propias de decisión que manejan: Asambleas, Consejos de Mayores, Rituales Sagrados etc.

Se planea hacer una relocalización de estos indígenas en terrenos que para ellos son aptos, con un programa que contempla una inversión aproximada a los 300 millones de pesos.

2.6.3.1. Objetivos

- A. Que se establezcan relaciones de equilibrio con el Municipio.
- B. Que este grupo étnico se apropie (económica, cultural, política, social y espiritualmente) de su territorio y pueda diseñar estrategias de control territorial.
- C. Definir su unidad territorial, sobre la cual se implementarán programas, previendo el impacto que puede generar un cambio sociocultural.
- D. Atender sus condiciones de infraestructura, analizando la dialéctica y que configura su propia territorialidad.
- E. Afianzamiento de su integridad étnica y cultural.
- F. Brindar información clara, sobre esta comunidad para que se conviertan en partícipes de los Programas y Proyectos
- G. Recopilar los Planes que vienen desarrollando o van a implementar
- H. Elaboración de las directrices y orientaciones para el ordenamiento de su propia territorialidad.

2.6.3.2. Acciones

- A. Recopilación de los problemas que manifiesten, en función de sus necesidades y aspiraciones.

- B. Analizar los distintos ritmos culturales que le da forma y contenido a su territorio.
- C. Clasificación y priorización de esas necesidades.
- D. Determinar y jerarquizar los problemas, metas y objetivos de cada uno de los integrantes y del grupo.
- E. Identificar que tipo de restricciones que tienen y que impidan u obstaculicen el logro de sus propios objetivos

2.6.4. Proyecto: Información y participación con instituciones y autoridades nacionales, departamentales, regionales y demás autoridades locales

Se busca que las instituciones, las autoridades regionales y demás autoridades locales estén informadas de manera clara, veraz y oportuna sobre el estado, avances y eventuales cambios de los Programas y Proyectos del Documento Técnico de Soporte.

Propiciar un diálogo permanente con las instituciones y demás autoridades locales y regionales con el fin de articular el Plan Básico de Ordenamiento territorial a los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional.

Este proyecto está dirigido a: las entidades de Orden Nacional, Gobernación de Boyacá, Planeación Departamental, Secretarías Departamentales, Cámara de Comercio, CORPOBOYACÁ, Cormagdalena, Concejo municipal, Personería, Autoridades policiales y militares, Párroco, Comité local de Prevención y Atención de Desastres, Instituciones, ONGs, Gremios, entre otras.

2.6.4.1. Objetivos

- A. Crear espacios de diálogo entre la Administración Municipal y demás entes administrativos.
- B. Motivar y potencializar el apoyo logístico y financiero de las instituciones, las autoridades regionales y demás autoridades locales del municipio, al desarrollo de los Programas y Proyectos contemplados en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

2.6.4.2. Acciones

A. Reuniones informativas Periódicas, la acción informativa implica el envío de mensajes institucionales y la realización de charlas o reuniones informativas que tienen como finalidad situar la información en el destinatario específico. Se debe realizar primero a través de cartas u oficios dirigidos a las instituciones y a las autoridades regionales y locales.

Este oficio debe contener Información sobre las, características generales de los Programas y Proyectos contemplados en el Documento Técnico de Soporte, su estado, el objeto de los trabajos que se sucederán en el inmediato futuro e información específica de la actividad a la cual se está invitando a participar logística o financieramente.

Las conferencias o reuniones informativas se realizarán para ampliar la información entregada en los oficios y servirán para establecer una comunicación directa entre la administración o sus representantes y demás autoridades de orden Departamental o Nacional.

B. Diagnóstico de la administración, se estudiará la funcionalidad y organización de la estructura administrativa local para la atención de las funciones de Planeación y Gestión de la administración municipal.

C. Capacitación sobre Planificación del Desarrollo y Gestión, se realizarán talleres de capacitación para las instituciones y las autoridades locales en los temas de Planificación del Desarrollo y Gestión. Estos talleres son importantes en la medida en que le posibilitan a las autoridades y a los representantes de las instituciones, planificar el desarrollo del municipio y propiciar la articulación y dinamización de las acciones del Plan Básico de Ordenamiento Territorial con sus proyectos de desarrollo.

Estos talleres se dictarán anualmente y serán de corta duración (un día). Los temas que se deben tratar son los siguientes: Gestión participativa, formulación de proyectos, formas organizativas, creación de comités de consumidores y legislación sobre participación comunitaria y ciudadana.

Esta acción se debe coordinar con entidades de orden nacional, departamental, corporaciones (Corpoboyacá, Cormagdalena) y Universidades. Esta acción debe ser a corto, mediano y largo plazo.

2.6.5. Proyecto: Red de protección para la población Vulnerable.

Este proyecto busca fortalecer los programas desarrollados a través de la Red de Solidaridad Social.

2.6.5.1. Acciones a Mediano Plazo

2.6.5.1.1. Tercera edad.

- a. Elevando la calidad de vida de los adultos mayores, atendiendo sus necesidades básicas
- b. Cooperativas de trabajo asociativo entre personas de la tercera edad para fomentar su participación en el crecimiento económico.
- c. El Municipio de Puerto Boyacá deberá crear grupos recreativos, clubes, grupos de trabajo de la tercera edad, como unidades de prevención, mantenimiento de salud, rehabilitación, formación de actividades culturales, de ocio y promoción social.
- d. Tarifas preferenciales en Transporte masivo urbano, por medio del congelamiento o el incremento diferencial de las tarifas actuales.
- e. Fomentar la solidaridad y el buen uso del tiempo libre compartido entre distintas generaciones, contribuyendo a la integración y enriquecimiento mutuo, propiciado por la administración Municipal mediante convenios.

2.6.5.1.2. Población desplazada.

- a. Concentración de esfuerzos que mitiguen los efectos de desplazamiento forzoso.
- b. Retorno al campo de familias desplazadas por factores diferentes, con la entrega de subsidios de vivienda y programas de estímulo de las Mipymes.
- c. Principio de la solidaridad social, con prácticas que propicien la creación y promoción de redes de protección voluntarias compuestas por integrantes de diferentes sectores sociales.

-
- d. Impulsar los mecanismos de prevención (alerta temprana), adelantando programas con mayor alcance como la reincorporación de víctimas del desplazamiento a una vida social, política y económica plenas.

2.6.5.1.3. Población Afrocolombiana

- a. Fortalecer la Dirección General de Comunidades Negras, Minorías étnicas y culturales.
- b. Gasto social para corregir la inequidad y pobreza de los afrocolombianos.
- c. Implementar en los centros educativos la etnoeducación y la cátedra de estudios afrocolombianos.
- d. Se hará una caracterización y diagnóstico sobre las necesidades de tierras para comunidades negras, permitiendo la aplicación de la Ley 70 de 1993
- e. Se implementará el PND y se desarrollará esquemas de concertación con las comunidades indígenas y afrocolombianas para el mejoramiento de sus condiciones de vida y se velará para que los servicios del sistema financiero y crediticio se hagan extensivos a estas comunidades.

2.6.5.1.4. Población con Discapacidad

- a. Prioridad a personas pobres con discapacidad en la asignación de subsidios de vivienda, así como en la ampliación de la cobertura escolar y la afiliación al SISBEN.
- b. Apoyarse en los programas y acciones del PND que a través de Colciencias impulsará el uso de tecnología y equipos requeridos para mejorar la formación de las personas discapacitadas.
- c. Estímulos tributarios a empresas que contraten personas con discapacidad.
- d. Facilitar el acceso a la educación superior y técnica de personas con discapacidades.

2.6.6. Proyecto: Promoción y divulgación del PBOT

Una función que le es indelegable al Alcalde Municipal, es la de promocionar cada uno de los aspectos relativos al Plan, para procurar desde el interés de sus

propios funcionarios hasta la participación ciudadana, cualquiera sea la forma que ésta asuma, participando en la mayor cantidad de foros posible, explicando los proyectos, discutiendo los problemas, analizando conjuntamente las soluciones, negociando discrepancias, buscando mitigar discusiones internas por parte de integrantes cuyos claros intereses particulares priman sobre los comunes y obstaculizan el desarrollo de las acciones previstas.

2.6.6.1. Objetivos

- A. Mantener informados y actualizados a los diferentes actores sociales del municipio sobre los avances y noticias del PBOT.
- B. Desarrollar diferentes formas de comunicación de acuerdo con las necesidades de información a los diferentes actores sociales.
- C. Unificar las necesidades de promoción de los proyectos, actividades y acciones, que conforman el PBOT y darles un manejo claro en cuanto a la información y promoción del mismo.
- D. Fortalecimiento del tejido social y la participación ciudadana en el proceso de definición y ejecución del PBOT.

Este proyecto pretende ser una herramienta útil y ágil para la promoción y divulgación de todos los Programas y Proyectos del PBOT a través de medios de comunicación impresos (Documento Resumen) y audiovisuales.

Reconociendo el poder que tienen los medios de comunicación como parte complementaria de una información veraz, oportuna y personalizada, se pretende establecer canales de comunicación unificados que les permitan a los diferentes públicos las mismas posibilidades y oportunidades de acceso a la información.

Por lo tanto, se pretende que desde este proyecto se manejen todas las necesidades de información y divulgación que requieran cada una de las acciones de los Programas y Proyectos del Documento Técnico de Soporte.

Este proyecto tendrá cubrimiento de la población rural y urbana del Municipio de PUERTO BOYACÁ, por lo tanto la población objetivo serán las Comunidades, líderes, instituciones, autoridades locales y organizaciones comunitarias del municipio, tales como: Juntas de acción Comunal, Bibliotecas, Asociación de Profesores, Madres comunitarias, Grupos ecológicos, Cooperativas y Asociaciones. Este proyecto debe ser a corto, mediano y largo plazo.

2.6.6.2. Acciones

Enseguida se indican los medios más usuales, que se plantean como apoyo para la divulgación de los proyectos del PBOT de acuerdo con las necesidades de cada proyecto y de la comunidad:

- A. Ayudas visuales, como diapositivas, acetatos y /o videos se deben utilizar para fines específicos de las reuniones informativas periódicas con comunidades y autoridades. Las ayudas visuales son útiles como medios ilustrativos, referidos a aspectos particulares de los temas a tratar en talleres y actividades generales que se desarrollan en torno al Plan Básico de Ordenamiento Territorial, de una manera resumida.
- B. Mapas, en todas las reuniones y talleres con la comunidad se debe contar con mapas adecuados que sirvan como geo-referencia con respecto a los proyectos y a las problemáticas particulares. Es importante mantener mapas de diferentes tamaños (escalas) y materiales. Los mapas de pequeño formato (escala pequeña) deben ser anexados a las cartas u oficios que envíe el proyecto y los mapas que deben ilustrar cada una de las reuniones deben ser en gran formato (escala grande) de modo que sean didácticos y permitan pegar y quitar información. Un material que logra cumplir con estos últimos requisitos es la tela impermeable que permite fácil transporte y resistencia moderada al uso.
- C. Puntos Fijos de Información, las carteleras son un mecanismo útil y ágil como medio ilustrativo e informativo. Para que las carteleras tengan mayor efectividad se sugiere colocarlas en sitios estratégicos como las escuelas de las comunidades del corredor social, inspección de policía, puesto de Salud y oficina de atención a la comunidad.
- D. Estas carteleras deben ser cambiadas cada quince días y para ello se debe contar con las personas de la comunidad para que colaboren en su elaboración y diseño.
- E. Audiovisuales, por ser el audiovisual (sonoviso) adecuado gracias a su flexibilidad y a sus ventajas didácticas, se requiere uno de carácter general, para la realización de las reuniones informativas y de consulta. Además, el audiovisual debe cumplir con funciones educativas.

-
- F. Video, no profesional que se debe utilizar para el registro de las reuniones y especialmente de los trabajos y proyectos realizados en campo. Es importante registrar en video los avances de las obras de cada uno de los proyectos, como los avances del PBOT, para mantener informada a la comunidad sobre el desarrollo de los Programas y Proyectos.
- G. Cartillas: se editarán cartillas con material de carácter didáctico y divulgativo, con información y/o explicaciones sobre algunas actividades antrópicas o temas de interés general, de modo que **sirva** de motivación para que la comunidad y los profesores, sean multiplicadores de la información.
- H. Entre otras se sugieren: Una cartilla sobre el manejo de los residuos sólidos y el manejo de los servicios públicos, de modo que las comunidades puedan aprender y se preparen para asumir las nuevas condiciones que le ofrece el entorno. Una cartilla sobre democracia y convivencia donde se expliquen los principales valores que debe tener una comunidad, la legislación vigente sobre el tema y demás contenidos afines con el desarrollo de los talleres.
- I. Cuñas radiales, se utilizarán como medio informativo para la convocatoria a las jornadas o eventos especiales, para lo cual se emitirán boletines informativos durante los ocho días previos a la actividad.

2.6.7. PROYECTO: EDUCACIÓN

2.6.7.1. EN EL MEDIANO PLAZO:

- A. Capacitación y especialización del personal docente.
- B. Concientización de padres de familia sobre la importancia del acceso de sus hijos a la educación.
- C. Construcción y mejoramiento de infraestructura de servicios básicos en escuelas rurales.
- D. Integrarse a las políticas del Plan Nacional de Desarrollo, encaminadas a hacer de la educación ambiental una implementación de la investigación.

-
- E. Incremento en los niveles (grados) educativos en las escuelas rurales, ampliación infraestructura y nombramiento de plazas docentes con la ampliación de cobertura.
- F. Administrar y financiar el servicio público educativo, dando cumplimiento al artículo 37 de la Ley 715 y los Decretos 1494 del 19 de julio de 2002 y 1850 del 13 de Agosto de 2002, efectuando las fusiones y/o asociaciones, para crear posteriormente las respectivas plantas de cargos, con el fin de realizar las incorporaciones previstas en el artículo 34 de la misma Ley 715.
- G. Mejoramiento de condiciones físicas y ambientales de las aulas en centros educativos.
- H. Construcción y dotación de laboratorios y talleres en los colegios de la cabecera municipal.
- I. Mejoramiento de las áreas libres y de espacios recreativos de centros docentes.
- J. Dotación centros educativos: ayudas y tecnología educativa y pedagógica.
- K. Mejoramiento de vías y caminos vecinales, acceso centros educativos.
- L. Construcción de aulas de apoyo. Para garantizar el derecho constitucional que tiene la población con limitaciones o capacidades excepcionales, se debe construir o adecuar como mínimo tres aulas de apoyo y vincular el personal especializado que sea necesario para atender a estos potenciales educandos.
- El propósito de estas aulas es ayudar con materiales y personal especializado en la educación de esta población específica que, además, asistirá a instituciones de educación regular.
- M. Mejoramiento de la relación alumno – docente. Implica la matrícula de más estudiantes en las escuelas rurales y la redistribución de los alumnos del sector urbano de tal manera que el promedio de alumnos por grupo se incremente.

La relación alumnos - docente en el sector urbano debe ser mínimo de 35 para primaria y 26 para secundaria.

N. Fusión de establecimientos: la concentración Alfonso López debe agregarse a la Anexa San Pedro Claver, en sus Instalaciones.

La Concentración Siete de agosto debe reubicarse o anexarse al Colegio San Pedro Claver. Instituciones Rurales como: Carangales, las Pavitas, las Mercedes, deben ampliar la matrícula o fusionarse con instituciones aledañas, garantizando en transporte y un subsidio alimentario a sus educandos. En las escuelas: Caño alegre, Isla Palomo, Las Pavas, El Okal, Quince letras, Puerto Romero, Kilómetro once, se debe incrementar la matrícula o de lo contrario no se requieren sendos educadores por institución.

2.6.7.2. EN EL LARGO PLAZO:

Incremento en los niveles (grados) educativos en las escuelas rurales, ampliación infraestructura y nombramiento de plazas docentes con la ampliación de cobertura.

2.6.8. PROYECTO: SALUD

2.6.8.1. EN EL CORTO PLAZO:

A. Se requiere que el hospital José Cayetano Vásquez pase a ser una institución de tercer nivel, para lograr así, propósitos consagrados en el PND y encaminados a regionalizar la salud, para ello se propone la creación de la unidad de cuidados intensivos.

B. Apoyo a la Asociación Regional de Concejales (8 Municipios), para crear en Puerto Boyacá El Hospital de Tercer a cuarto Nivel de carácter Regional.

2.6.8.2. EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO:

A. Descentralización de la salud Municipal de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 715/2001.

B. Caracterizar la demanda real en salud de los centros poblados, a fin de desarrollar y fortalecer la Red Intramunicipal de servicio en salud.

C. El Municipio de Puerto Boyacá concurrirá, bajo la modalidad de préstamos condonables, en el financiamiento del proceso de ajuste y reestructuración del hospital José Cayetano Vásquez, mediante convenios de desempeño, que como mínimo garantizará, por parte de esta entidad hospitalaria, su sostenibilidad durante 10 años. De acuerdo con el PND, el Gobierno Nacional señalará los criterios para la condonación de los préstamos a las instituciones. Aquellas instituciones que no hagan sostenible su operación, serán liquidadas. Ley 715 de 2001.

D. Se encaminarán acciones del PND con destino a racionalizar los costos de supervisión, interventoría o auditoría a los contratos del régimen subsidiado de salud que le corresponde ejercer al municipio, realizando convenios de asociación con otros municipios. El costo de la auditoría será financiado proporcionalmente por cada municipio en función del número de afiliados que cada uno de ellos tenga en la EPS o demás entidades autorizadas en el régimen subsidiado. La interventoría o auditoría a los contratos sólo podrá contratarse con entidades acreditadas en los términos que definirá el Gobierno Nacional.

E. Fortalecer el Consejo Municipal de Seguridad en Salud.

F. Campañas educativas de promoción y prevención sobre factores de riesgo en salud.

G. Programas de atención y asesoría en saneamiento ambiental.

H. Talleres sobre desarrollo del niño (0-5 años) Madres FAMI y comunitarias.

I. Estimulación y prevención Intrauterina, ejercicios, relajación, respiración. Madres gestantes.

J. Talleres prácticos para desarrollar en niños hábitos de higiene oral.

K. Apoyo pedagógico a escuelas en cuanto a la prevención en la salud.

L. Talleres de relajación, respiración, comunicación con Hipertensos y actividades de gimnasia.

M. Talleres de estimulación temprana (0-2 años) y capacitación a padres (Sensorial, motriz y lenguaje).

N. Programa vigías de la salud.

O. Programas continuados de vacunación y refuerzos. Esquema Único Nacional.

- P. Jornadas de salud en áreas y zonas deprimidas.
- Q. Programa de consulta odontológica y salud oral.
- R. Programas de control de vectores.
- S. Programas de atención y asesoría en saneamiento ambiental.
- T. Programa de control y prevención del cáncer de cervix. Citologías periódicas.
- U. Programas de control y prevención de enfermedades en animales domésticos.
- V. Atención de urgencias y consulta médica.
- W. Ampliación de cobertura a través de vinculación de personal médico.
- X. Difundir, fortalecer y desarrollar del PND la adopción de medidas para disminuir la evasión, la elusión y la multifiliación en el régimen contributivo, así como vigilar la contratación transparente para la administración del Régimen Subsidiado.
- Y. Apuntalar igualmente a nivel municipal acciones encaminadas desde el PND, en lo que tiene que ver con el régimen subsidiado que preferiblemente deberán ser prestados por entidades sin ánimo de lucro y el hospital. Se les imprimirá una cobertura regional, economizando gastos de administración con mayor cobertura.
- Z. En la prestación de los servicios de salud, se deberá apoyar al hospital José Cayetano Vásquez, para que pueda culminar sus procesos de reajuste institucional y desempeñarse con eficiencia, con programas que busquen la reducción de gastos de funcionamiento, garantizar la adecuada utilización de su infraestructura, así como el pronto pago de servicios públicos, se fortalecerá la actividad científica encaminada a la generación de guías de atención y parámetros de calidad, facilitando la participación de sociedades científicas y gremios de profesionales de la salud.

AA. La salud sexual y reproductiva deberá encaminarse a ampliar su cobertura para la población marginada, reactivación de la educación sexual, prevención de enfermedades derivadas de la actividad sexual, que las administradoras de régimen subsidiado ofrezcan servicios en esta área, adelantar campañas de información sobre el riesgo de distintas formas de contagio, pruebas de laboratorio más accesibles para la población en riesgo.

BB. Adoptar acciones del PND que buscará financiar el sistema de salud así:

- a. Evitar la evasión en los pagos a la salud para aumentar la cobertura.
- b. Cruce de información, con reportes en línea y en tiempo real.
- c. Desmonte de los regímenes especiales que no aportan al contributivo.
- d. Tarifas equitativas para médicos y profesionales afines, con la garantía que los usuarios tengan opciones de escogencia de instituciones prestadoras de este servicio.

2.6.9. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

2.6.9.1. EN EL MEDIANO PLAZO:

- A. Conexión de la totalidad de las viviendas urbanas al acueducto.
- B. Construcción, Mejoramiento y ampliación de los acueductos rurales actuales y conexión de la totalidad de las viviendas.
- C. Acueducto Regional por Gravedad; alianza con otros Municipios de la Región del Magdalena medio.
- D. Tratamiento del agua en acueductos rurales.
- E. Formulación de un plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano.
- F. Programa de conexión de la totalidad de las viviendas urbanas al alcantarillado municipal.

- G. Programa de construcción de Inodoros con conexión a pozo séptico o alcantarillado para las viviendas de centros poblados.
- H. Construcción planta de tratamiento de las aguas residuales del alcantarillado urbano.
- I. Proyecto regional para el tratamiento y la disposición final de residuos sólidos.
- J. Programa de ampliación de cobertura de recolección pública y tratamiento y disposición final de basuras en centros poblados y áreas rurales.

2.6.9.2. EN EL LARGO PLAZO:

- A. Ejecución del plan maestro de acueducto y alcantarillado urbano.
- B. Programa de construcción de Inodoros con conexión a pozo séptico o alcantarillado para las viviendas rurales dispersas.

2.7. VIVIENDA SOCIAL

2.7.1. EN EL MEDIANO PLAZO:

- A. Organización del Banco de Materiales y Herramientas para apoyar procesos de mejoramiento por el sistema de autoconstrucción.
- B. Identificación de lotes para organizar el Banco de tierras y dotación con infraestructura, servicios básicos y equipamientos colectivos, para ser entregados en condiciones competitivas a los constructores para la construcción de vivienda social.
- C. Promover modelos de gestión que permitan cofinanciar con las entidades y/u organizaciones locales, nacionales, e internacionales la dotación de infraestructura de servicios públicos domiciliarios y equipamiento para proyectos de vivienda de interés social.

D. Apoyo a los hogares con ingresos inferiores a 2 Salarios Mínimos Legales Mensuales (SLMM), para la adquisición de vivienda social, a través del doble subsidio Nación – Municipio.

2.7.2. EN EL LARGO PLAZO:

- A. Programas de mejoramiento de vivienda urbana – apoyo municipio.
- B. Programa de mejoramiento de vivienda urbana con gestión de créditos
- C. Programa de vivienda nueva gestión pública – subsidios Nación - Municipio.
- D. Programa de vivienda nueva gestión privada – subsidios Nación - Municipio.
- E. Programa de vivienda nueva gestión mixta – subsidios Nación - Municipio.
- F. Programa de parcelación de predios rurales – subsidio estado y gestión de créditos blandos y con periodos de gracia.

2.7.3. PROGRAMA: REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN

Dado que para una familia campesina del área rural, la vivienda y el predio representan mucho más que el lugar de alojamiento, y que en ella se desarrollan actividades productivas, relaciones sociales y toda suerte de manifestaciones culturales que evidencian adaptaciones al entorno, la reubicación debe buscar restituir, de manera integral, las condiciones de vida de las familias afectadas por el desplazamiento involuntario al que obliga los cambios por conflicto de uso del suelo y las normas vigentes sobre Prevención y Atención de Desastres; por lo tanto es necesario atender a la población afectada en lo siguiente:

- A. La restitución de la vivienda y los servicios.
- B. La restitución de las actividades e instalaciones productivas.

C. La adaptación a las nuevas condiciones socioculturales.

2.7.3.1. Objetivo

Reubicar físicamente y de manera concertada, a las familias desplazadas, propiciando la restitución de sus condiciones de vida.

2.7.4. Proyecto: Restitución de viviendas y servicios a las familias a reubicar por conflicto de uso del suelo

2.7.4.1. Objetivo

Dar solución concertada a la reubicación física de las viviendas y la restitución de sus servicios a las familias localizadas en predios en conflicto de uso de acuerdo a la aptitud del suelo, por el desplazamiento al que obliga las normas vigentes sobre usos de suelo de aptitud forestal y prevención y atención de desastres.

2.7.4.2. Acciones

Para cumplir al objetivo planteado es necesario desarrollar las siguientes acciones:

- A. Concertación con las familias, se debe realizar una concertación con las familias, tratando de acercar los intereses del municipio y de las familias, sobre el lugar de ubicación de la nueva vivienda y sobre el prediseño propuesto. Esta concertación debe consultar los resultados de la evaluación de las condiciones del predio. Para realizar esta concertación se debe informar suficientemente a las familias sobre los resultados de la evaluación del predio y se debe realizar un acta que certifiquen los acuerdos.
- B. Evaluación, de las condiciones del o de los predios para la reubicación de las viviendas.

-
- C. Compra, del o de los predios escogidos para la reubicación de los predios.
- D. Diseño, de las viviendas con sus servicios públicos.
- E. Contratación, y construcción de las obras.
- F. El traslado de la moradas a las nuevas viviendas debe realizarse de manera concertada y asistida de forma que se acuerden las fechas y se provea a las familias de los empaques necesarios y el transporte requerido.
- G. Evaluación y Acompañamiento a los hogares, este acompañamiento se debe realizar mediante visitas a las familias y evaluación de las condiciones físicas de la vivienda, del predio y de los niveles de satisfacción o insatisfacción frente a las nuevas condiciones de vida que el nuevo predio permite. En consecuencia, se debe diseñar el instrumento de evaluación, como también concertar las fechas de las visitas. El acompañamiento se debe adelantar mediante evaluaciones trimestrales durante un año de estancia en la nueva vivienda.
- H. Si de la evaluación se concluye que existen problemas con la nueva vivienda, con el predio o con la adaptación de los domicilios a las nuevas condiciones, se deben emprender los correctivos necesarios de manera concertada con las familias.

2.7.5. Proyecto: Restitución de actividades e instalaciones productivas

Este proyecto está dirigido a las familias que como alternativa al cambio de actividad dentro del predio en conflicto de uso, o a la venta del mismo, optan por la restitución del terreno, de su vivienda y de sus actividades e instalaciones productivas.

2.7.5.1. Objetivo

Dar solución concertada al restablecimiento de la actividad productiva y a la reubicación física de la infraestructura productiva afectada por el cambio de uso de los predios localizados en terrenos de aptitud forestal y que, además, están en zona de amenaza alta por deslizamiento.

2.7.5.2. Acciones

A. Evaluación de las condiciones del predio a restituir y censo de sus instalaciones productivas, se debe proceder, con acompañamiento de los dueños del predio, a realizar tanto a la evaluación del predio como al censo de las instalaciones existentes en el predio a restituir, entre otros: uso y actividad desarrollada en el predio, área, número de instalaciones, capacidad productiva, dedicación, estado actual de la infraestructura, etc.

B. Evaluación de las condiciones del predio restituido, se debe realizar una evaluación de los predios de tal manera que se determine el mejor sitio para ubicación y construcción de la infraestructura productiva a reponer, en cada predio, teniendo en cuenta que ello no debe ir en desmedro de las áreas de cultivo o de pastoreo.

Esta evaluación debe incluir un diagnóstico de las potencialidades productivas del suelo.

C. Concertación con la familia afectada, se debe realizar una concertación con las familias afectadas, tratando de acercar los intereses del municipio y de las familias, sobre el lugar de ubicación de la nueva infraestructura de reposición y sobre el prediseño propuesto.

Esta concertación debe consultar los resultados de la evaluación de las condiciones del predio. Para realizar esta concertación se debe informar suficientemente a las familias sobre los resultados de la evaluación del predio y se debe realizar un acta que certifiquen los acuerdos.

D. Diseño de las instalaciones a restituir, las instalaciones productivas a restituir, se deben diseñar en iguales o mejores condiciones que las afectadas, acogiéndose al número de instalaciones y sus características evidenciadas en el censo de infraestructura afectada, esto es: capacidad productiva, dedicación, estado de la infraestructura, etc.

E. Contratación y construcción de las obras, en la medida de lo posible, se debe proceder a la contratación de la construcción de las obras con los mismos miembros de la familia desplazada, previa entrega y aceptación de la cotización correspondiente.

-
- F. Asesoría al establecimiento y mantenimiento de actividades productivas, sobre la base de las actividades productivas desarrolladas tradicionalmente en el predio afectado (el pastoreo de ganado, la agricultura de pancoger, la piscicultura, el levante de cerdos, etc.) y de las aptitudes del suelo que arroje la evaluación del predio, se deben desarrollar las siguientes actividades:
- G. Evaluar la potencialidad del suelo versus las practicas productivas tradicionales en el predio (tipo de cultivo, practicas y tecnologías agrícolas y pecuarias, etc.)
- H. Efectuar la transferencia de tecnología que se requiera para hacer compatibles las potencialidades del suelo con las prácticas productivas del predio.
- I. Introducir las variedades de cultivos que tradicionalmente la familia ha sembrado y que sean aptas, según el tipo de condiciones ambientales del predio.
- J. Efectuar asistencia técnica.

2.8. RECREACIÓN Y DEPORTE

2.8.1. EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO:

- A. Gestión y apoyo a programas deportivos y de recreación que se generen en la cabecera municipal, centros poblados y áreas rurales.
- B. Mejoramiento, dotación y conservación de centros deportivos y espacios recreativos.
- C. Dotación y mejoramiento de las áreas libres y espacios deportivos ubicados en las escuelas rurales.

2.9. ENERGÍA ELÉCTRICA

2.9.1. EN EL MEDIANO PLAZO:

- A. Programa de conexión al servicio de energía eléctrica de la totalidad de las viviendas urbanas.
- B. Programa de conexión al servicio de energía eléctrica de las viviendas rurales, que cuentan con acceso inmediato por la existencia actual de distribución de redes.
- C. Construcción red eléctrica urbanización plan 708 II etapa M/pio de Puerto Boyacá

2.9.2. EN EL LARGO PLAZO:

Distribución de redes en áreas que no cuentan con éstas y programa de conexión domiciliaria de las viviendas rurales dispersas.

2.10. ESPACIO PÚBLICO Y RECREATIVO

2.10.1. Políticas

- A. Dar cumplimiento al artículo 14 del decreto 1504 de 1998 referente al índice mínimo de espacio público efectivo (IMEPE) de 15 m.2/habitante para ser obtenido en el suelo urbano del municipio de Puerto Boyacá, en la vigencia del plan de ordenamiento.
- B. Recuperación y mejoramiento del espacio público tanto urbano como rural.
- C. Los parques o áreas de esparcimiento público, serán de uso exclusivo para tal fin, por lo tanto no serán transferidos en concesiones, a título de venta y/o donación.

2.10.2. Objetivos

- A. Conservar y proteger el espacio público urbano y rural.
- B. Adelantar programas dirigidos a apoyar el inventario y evaluación del espacio público.
- C. Dotar el municipio de una cartografía apropiada y actualizada del espacio público.
- D. Recobrar el espacio público invadido.

E. Aprovechar la política del PND en cuanto a los cobros por estacionamiento en espacio público o en lotes de parqueo.

2.10.3. Estrategias.

A. Establecer la oficina de administración y conservación del espacio público.

B. Avanzar en programas de reubicación de la población emplazada sobre los espacios públicos.

C. Elaboración y organización de proyectos para la implementación de eco parques, zonas verdes, malecón y áreas de transición en usos del suelo no compatibles.

D. Capacitar y promover el renglón de la economía informal, para que se conviertan en pequeñas y medianas empresas y organizaciones de base comunitaria e impulsar las cadenas productivas que de ellas resulten.

2.10.4. Acciones

2.10.4.1. EN EL MEDIANO PLAZO:

A. Control y vigilancia de las normas adoptadas sobre la ocupación indebida del espacio público.

B. Sensibilización y capacitación en torno al uso adecuado del espacio público.

C. Conformación de asociaciones para el mantenimiento del ornato público.

D. Recuperación de los corredores viales y rondas de las corrientes hídricas.

E. Ejecución del inventario del espacio público, así como también, el inventario de invasión.

F. Articulación entre las distintas entidades cuya gestión compromete directa o indirectamente la planeación, diseño, construcción, mantenimiento, conservación, restitución, financiación y regulación del espacio público.

- G. Elaboración y coordinación del sistema general de espacio público como parte del plan de ordenamiento territorial.
- H. Diseño de los subsistemas, enlaces y elementos del espacio público.
- I. Definición de escalas y criterios de intervención en el espacio público.
- J. Adelantar mecanismos de participación y gestión.
- K. Desarrollo de la normatización y estandarización de los elementos del espacio público.

2.11. SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, SIG

Un SIG, "en su sentido más amplio, es un grupo de procedimientos utilizados para almacenar y manejar datos referenciados geográficamente, ya sea en forma manual, o basado en el computador (Aronoff, 1993; en IGAC 1998).

Es una "colección organizada de sistemas, programas y aplicaciones, datos geográficos y recursos humanos, diseñados para capturar, almacenar, actualizar, manipular, analizar y desplegar eficientemente todas las formas de información geográficamente referenciada".

Este proyecto es a largo plazo

2.11.1. OBJETIVO

Potencializar el capital humano y técnico del municipio, para dar mayor eficiencia en la prestación de los servicios, resolución de problemas y toma de decisiones.

2.11.2. ACCIONES

- A. Potencializar y promover la capacitación del personal administrativo del municipio en manejo de sistemas de información geográfica.
- B. En coordinación con la Secretaría de Planeación Departamental, la Oficina Departamental Para la Prevención y Atención de Desastres, y

CORPOBOYACÁ / CORMAGDALENA, definir el SIG y su modo de adquisición de tal manera que la base de datos se pueda establecer en red para que sea común a todos.

- C. Adquisición del hardware y del software de acuerdo a los convenios con el departamento y las corporaciones.
- D. Establecimiento de la base de datos acorde a las necesidades del municipio, del departamento, de la Oficina Departamental para la Prevención y Atención de desastres, y de CORPOBOYACÁ /CORMAGDALENA, en coordinación con los componentes de gestión de Omimex.

3. EXPEDIENTE MUNICIPAL

Es un instrumento que va dirigido hacia el fortalecimiento de la gestión del PBOT su motivación fundamental es:

- A. La urgencia de estructurar y activar los soportes operacionales del PBOT con respecto a los instrumentos institucionales y de información, necesarios para su gestión.
- B. El soporte operacional para la implementación de los POT combina los aspectos políticos, técnicos, financieros, de participación y de capacidad institucional, requiriendo para su mejor funcionamiento y coordinación de un sistema de información apropiado.
- C. En este contexto la información se convierte en una estrategia para apalancar el proceso de planificación territorial. El Expediente Municipal es el instrumento para hacerlo.
- D. Es preciso considerar la información en función del proceso de planificación territorial y no el PBOT en función de unas estadísticas interesantes para observadores externos.

3.1.1. OBJETIVOS DEL EXPEDIENTE.

Aportar información que apoye la gestión municipal a través del monitoreo y evaluación de los POT en:

- A. Evaluar el impacto de los planes de ordenamiento y el avance en la construcción del modelo de ocupación del territorio.
- B. Evaluar la aplicación de las estrategias e instrumentos de gestión establecidos en el POT.
- C. Hacer el monitoreo de los proyectos estratégicos del POT.
- D. Garantizar la continuidad del proceso de ordenamiento territorial y promover los procesos de participación ciudadana analizando y dando acceso a la información a todos los agentes implicados. De ello se desprende un objetivo adicional:
- E. Servir de archivo técnico e histórico sobre el desarrollo territorial del municipio y de soporte a las tareas de análisis y difusión de los temas del ordenamiento territorial.

TABLA DE CONTENIDO

I COMPONENTE GENERAL.....	1
VISIÓN	1
1. POLÍTICAS, OBJETIVOS, METAS Y ESTRATEGIAS DE LARGO PLAZO.....	2
1.1. POLÍTICAS GENERALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	2
1.2. OBJETIVOS GENERALES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	4
1.3. METAS DE LARGO PLAZO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL.....	7
1.4. ESTRATEGIAS DE LARGO PLAZO PARA EL ORDENAMIENTO	9
1.4.1. Ordenamiento racional del territorio	9
1.4.2. Medios y sistemas de comunicación	9
1.4.3. Recuperación y conservación de zonas protectoras.....	12
1.4.4. Desarrollo turístico.....	12
1.4.5. Desarrollo económico	13
1.4.6. Desarrollo sociocultural y bienestar social de la población.....	15
1.4.7. Participación social y comunitaria	16
1.4.8. Educación.....	16
1.4.9. Salud	17
1.4.10. Deporte	18
1.4.11. Capacitación técnica	19
1.4.12. Ciencia y Tecnología	20
1.4.13. Agua potable y saneamiento básico	20
1.4.14. Vivienda de interés social.....	21
1.4.15. Recreación y deporte.....	23
1.4.16. Actividad Exploratoria y minería	23
1.4.17. Desarrollo institucional.....	24
1.4.18. Fortalecimiento de los mecanismos de control ciudadano ..	27
1.4.19. Protección y Seguridad Social.....	27
1.4.20. Seguridad Democrática.....	27
1.4.21. Pertenencia Laboral.....	28
2. CONTENIDO ESTRUCTURAL. PROGRAMAS Y ACCIONES	29
2.1. ESTRUCTURA DEL TERRITORIO Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN.....	29
2.2. RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ZONAS PROTECTORAS	31
2.3. SANEAMIENTO AMBIENTAL.....	31
2.4. PROGRAMA: RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA	32
2.4.1. OBJETIVOS.....	32
2.4.2. Proyecto: Restablecimiento y fortalecimiento de actividades productivas.....	33
2.4.3. Proyecto: Control concertado de precios y educación al consumidor.....	39
2.5. CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL.....	40
2.5.2. Proyecto: Educación y capacitación para la democracia y la convivencia.....	41

2.6.	PROGRAMA: RELACIONES CON LA COMUNIDAD, INSTITUCIONES Y AUTORIDADES REGIONALES.....	44
2.6.1.	Objetivos	45
2.6.2.	Proyecto: Información y participación ciudadana.....	45
2.6.3.	Proyecto: Identificación y caracterización de comunidad indígena "IRRA".....	47
2.6.4.	Proyecto: Información y participación con instituciones y autoridades nacionales, departamentales, regionales y demás autoridades locales	49
2.6.5.	Proyecto: Red de protección para la población Vulnerable..	51
2.6.6.	Proyecto: Promoción y divulgación del PBOT	52
2.6.7.	PROYECTO: EDUCACIÓN.....	55
2.6.8.	PROYECTO: SALUD	57
2.6.9.	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	60
2.7.	VIVIENDA SOCIAL	61
2.7.1.	EN EL MEDIANO PLAZO:	61
2.7.2.	EN EL LARGO PLAZO:.....	62
2.7.3.	PROGRAMA: REUBICACIÓN DE LA POBLACIÓN.....	62
2.7.4.	Proyecto: Restitución de viviendas y servicios a las familias a reubicar por conflicto de uso del suelo.....	63
2.7.5.	Proyecto: Restitución de actividades e instalaciones productivas.....	64
2.8.	RECREACIÓN Y DEPORTE	66
2.8.1.	EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO:.....	66
2.9.	ENERGÍA ELÉCTRICA.....	66
2.9.1.	EN EL MEDIANO PLAZO:	66
2.9.2.	EN EL LARGO PLAZO:.....	67
2.10.	ESPACIO PÚBLICO Y RECREATIVO.....	67
2.10.1.	Políticas.....	67
2.10.2.	Objetivos.....	67
2.10.3.	Estrategias.	68
2.10.4.	Acciones.....	68
2.11.	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, SIG	69
2.11.1.	OBJETIVO	69
2.11.2.	ACCIONES	69
3.	EXPEDIENTE MUNICIPAL.....	70
3.1.1.	OBJETIVOS DEL EXPEDIENTE.	70